

**EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE FLORESTA
“EMPOFLORESTA” E.S.P**



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, diciembre de 2017**

EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA “EMPOFLORESTA” E.S.P ID: 22949

ANÁLISIS 2017

A continuación, se presenta la evaluación integral de la empresa, con base en los indicadores establecidos en la regulación vigente, tomando como base la información reportada al Sistema Único de Información - SUI y el acta de la última visita realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios), realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Situación Actual

La Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta “EMPOFLORESTA” E.S.P., es una organización autorizada, de tipo Cooperativa, constituida desde el 04 de junio de 2009, la cual inicio operaciones el 01 de septiembre de 2009 para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Floresta– Boyacá.

Se observa que la última actualización aprobada del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS fue realizada el 23 de enero de 2015; de acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios los días 22 y 23 de agosto de 2017, se le informó a la Gerente la obligación que le asiste de realizar la respectiva actualización de RUPS con la correspondiente gestión que le permita obtener su Aprobación, de igual forma la actualización en la clasificación del prestador de la que manifiestan es HASTA 2500 SUSCRIPTORES y para el caso específico de aseo registrar las actividades que desarrollan en la actualidad. Por lo anterior, el prestador deberá realizar de manera inmediata la actualización del RUPS con los respectivos ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en le Resolución 20151300047005 de octubre de 2015.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que se identificaron durante la visita de inspección efectuadas por parte de esta Superintendencia que se desarrollan de manera detallada más adelante:

- El prestador cuenta con 676 micromedidores instalados de los cuales se indicó que el 100% se encuentran operativos; para el servicio de acueducto en todos los estratos y usos se cobra un cargo fijo de \$3.540 y el metro cúbico a \$203.
- Para el servicio de alcantarillado en todos los estratos y usos se cobra un cargo fijo es de \$2.152 (--subsidio o + la contribución) y el metro cúbico vertido a \$225(--subsidio o + la contribución).
- En el servicio de aseo para todos los estratos la tarifa es de \$5.602 (-subsidio o + la contribución).
- El fontanero cuenta con un certificado para “Ejecutar la intervención de la red del sistema de acueducto de acuerdo con las normas técnicas vigentes hasta el 27 de octubre de 2019”. Los operarios de PTAP no se encuentran certificados en competencias laborales por el SENA, sin embargo, se indica que han realizado cursos.

- El prestador El prestador realiza las muestras de control a través del laboratorio Hidrolab, el cual está autorizado por la resolución 1615 de 2015. Sin embargo, se observa que esta información a la fecha no ha sido reportada en el Sistema Único de Información –SUI contraria a lo establecido por la Resolución 48765 de 2010.
- El prestador no realiza cálculos para medir las pérdidas de agua, aunque cuenta con macromedición a la entrada y salida de la PTAP (dos a la entrada y dos a la salida, de los cuales solo funciona uno a la entrada y uno a la salida) y cuenta con una cobertura del 100% en micromedición.
- El prestador no realiza monitoreo, ni análisis para determinar la calidad del agua vertida.

Tabla 1 Principales indicadores Técnicos

Calidad del agua	Acueducto			Alcantarillado		Aseo		
	Continuidad	IANC	Cobertura	Cobertura	% Aguas residuales Tratadas	Cobertura	Frecuencia de Recolección	Vida útil del sitio de disposición final
Riesgo Bajo Conforme al registro aportado por parte del prestador del Acta de Inspección Sanitaria de la Gobernación de Boyacá de 19 de mayo de 2017 De acuerdo a los soportes de laboratorio aportados por el prestador de HidroLab (empresa contratada para realizar los análisis) el riesgo es 0%	La continuidad del servicio es de 24 horas al día en todo el municipio.	El prestador no realiza cálculos para medir las pérdidas de agua, aunque cuenta con macromedición a la entrada y salida de la PTAP (dos a la entrada y dos a la salida, de los cuales solo funciona uno a la entrada y uno a la salida) y cuenta con una cobertura del 100% en micromedición.	Urbano: 100% Rural: 40%	Urbano: 94% Rural: 20%	No se realiza tratamiento a las aguas generadas en el municipio.	Urbano: 96% Rural: 12%	Cada 8 días los Jueves, en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 pm.	No aplica El prestador realiza la actividad de disposición final contrato No. 2017-020 suscrito con la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso-COSERVICIOS S.A. E.S.P. Relleno sanitario terrazas del porvenir.

Fuente: Información entregada por el prestador en visita consignada en el y Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017

1.2. Datos Generales del prestador

A continuación, se relacionan los datos generales del prestador de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Prestadores – RUPS, y la información suministrada en visita:

Tabla 2 Datos Generales

ID	22949
Razón Social	Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta - EMPOFLORESTA E.S.P
Nit	900303661 - 4
Tipo de Prestador	Organización Autorizada
Área de Prestación	Floresta – Boyacá Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/> Acueducto (4 veredas)
Servicios Prestados	Acueducto, Alcantarillado, Aseo
Fecha de Registro en Rups	28 de septiembre de 2009
Fecha Última Actualización de Rups	03 de enero de 2017 (Rechazada)
Fecha de Constitución	27 de enero de 2010
Fecha Inicio de Operaciones	01 de septiembre de 2009
Representante Legal	Emilsen Adame Niño
Cargo Representante Legal	Gerente
Fecha de posesión Representante Legal	SD
Dirección	Calle 3 No 3 - 22
Teléfono	7863094 - 3144717000
Correo Electrónico	empofloresta@gmail.com
Clasificación	Hasta de 2.500 suscriptores
Servicios	Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes	Si
Tiene Concepto de Legalidad	No

Fuente: SUI – RUPS Actualización 2015 y Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017.

De acuerdo con el registro antes enunciado las actividades inscritas por cada servicio atendido por el prestador en el municipio de Floresta – Boyacá son:

Tabla 3 Actividades Registrada en el RUPS

Servicio	Actividades
Acueducto	Captación, Comercialización, Conducción, Tratamiento, Almacenamiento, Distribución
Alcantarillado	Comercialización, Conducción de Residuos Líquidos, Recolección, Tratamiento, Disposición final.
Aseo	Comercialización, Recolección, Transporte, Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Almacenamiento.

Fuente: SUI- Actualización RUPS 23 de enero de 2015 (Aprobado)

Frente a la anterior información, es pertinente indicar que de acuerdo al Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017, actualmente la Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta - EMPOFLORESTA E.S.P, se observa que la última actualización aprobada del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS fue realizada el 23 de enero de 2015, teniendo en cuenta las inconsistencias que se presenta actualmente en el RUPS se hace necesario que se realice la respectiva actualización con los respectivos ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20151300047005 de octubre de 2015, de manera inmediata.

- **Contrato de condiciones uniformes – CCU**

De acuerdo a la información reportado en el Sistema Único de Información SUI, se observa que el Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios de acueducto y

alcantarillado es el mismo, el cual no cuenta con concepto de legalidad, por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y su fecha de expedición es el 01 de septiembre de 2009. Para el caso del servicio de aseo cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes 002 del servicio público ordinario de Aseo, con fecha de expedición es el 01 de septiembre de 2009, el cual no cuenta con concepto de legalidad.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. Elaboración de Estados Financieros

Se observan los estados financieros de 2015, de lo cual se evidenció el respectivo PUC cargado al SUI, con relación a la vigencia 2016, por la ausencia de información en SUI, se le solicitó en visita al prestador estados financieros en físico firmados por contador al cierre de dicha vigencia y así mismo se le recuerda la obligación que tiene como prestador del correspondiente reporte.

Durante la visita, se le informa al prestador sobre la importancia de adelantar las acciones necesarias para garantizar el oportuno reporte de la información al SUI, ya que ésta se constituye en una obligación general de los prestadores, prevista en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001, según el cual este sistema “se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994”.

Para el reporte de información al SUI existen Resoluciones que determinan fechas límite de cargue, motivo por el cual son de obligatorio cumplimiento y no son prorrogables, por lo que los aplicativos de reporte se mantendrán disponibles sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por lo anterior, al no presentar reporte al SUI de la vigencia 2016, el prestador suministra estados financieros firmados por contador y las respectivas notas al cierre de 2016, de los cuales en los soportes entregados se observa comparativo frente a la vigencia 2015, sin embargo al realizar verificación preliminar, las cifras cargadas para 2015 no coinciden con los estados financieros entregados en visita.

Por lo anterior, la gerente manifiesta que por hallazgos en la información financiera con Radicado SSPD No. 20165290522502 del 4 de agosto de 2016, solicitaron reversión del Formato Complementario FC 01 de costos y gastos de servicios públicos y como respuesta la Superintendencia a través de Radicado SSPD No. 20164000632401 del 4 de octubre de 2016, informó de RECHAZADA la solicitud con los siguiente:

(...)

De acuerdo al análisis realizado, la empresa no requiere nuevo cargue de información toda vez que el Grupo NIF la reclasificó como resolución 414 de la Contaduría General de la Nación.

Conforme a lo anterior, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios RECHAZA** la solicitud del asunto respecto de la modificación.

(...)

Ahora bien, posteriormente la empresa mediante Radicado SSPD No. 20165290712652 del 11 de octubre 2016 remitió nueva solicitud de reversión de la información financiera de 2015, generando la respectiva respuesta la Superintendencia a través de 20164000798141 de 30 de noviembre de 2016, en la cual se le manifiesta al prestador que la solicitud fue RECHAZADA como se muestra a continuación:

(...)

De acuerdo al análisis realizado, la solicitud de Reversión de la organización autorizada cooperativa municipio menor, No procede ya que en el oficio anexo no especifican si son los Estados Financieros Consolidados o por servicios, no anexa el archivo del plan único de cuentas corregido, no se evidencian las diferencias en el plan único de cuentas corregido contra lo cargado en el SUI. No que cumple con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo Primero de la Resolución SSPD No. 20121300035485 del 14 de noviembre de 2012

Conforme a lo anterior, la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios RECHAZA** la solicitud del asunto respecto de la modificación.

(...)

Por lo anterior, la gerente informa que realizaran nuevamente la gestión del proceso de reversión del PUC de la vigencia 2015 y con los soportes entregados en visita del periodo 2016 se procedió a evaluar el comportamiento respecto de la vigencia anterior.

Se establece compromiso para que procedan formalmente a realizar la modificación de la información con el fin de corregir los estados financieros en SUI del respectivo PUC por cada servicio y consolidado anual y semestral del 2015.

De igual forma se le informa que a partir de la vigencia 2016, el prestador se debe acoger a la nueva normatividad establecida mediante NIF - Normas de Información Financiera, las cuales para su aplicación desde el año 2014 iniciaron procesos de transición, es así que, para reportar información financiera al cierre de 2016, los plazos vencen en el segundo semestre del año 2017.

Con el fin de que pueda tener acceso a lo relacionado con las NIF y procesos de clasificación dependiendo del Grupo al que pertenece, se le informa al prestador sobre las etapas que debe seguir y las respectivas Resoluciones emitidas relacionadas con el tema para el oportuno y correcto reporte al SUI. Se entrega material en PDF con presentación de conceptos básicos sobre dicha normatividad.

Primer Paso CLASIFICACION

ETAPA	AÑO	RESOLUCIÓN	GRUPOS	INFORMACIÓN	CÓDIGO	FORMULARIOS Y FORMATOS
Preparación Obligatoria 2014	2014	Res. 20141300004095 21/02/2014	2	Reporte clasificación y plan de implementación	NIF-A-0005	Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales
					NIF-A-0006	Formulario A2 - NIF: Preguntas Grupo 1- NIFF plenas
					NIF-A-0007	Formulario A3 - NIF: Preguntas Grupo 2 - PYMES
					NIF-A-0008	Formulario A4 - NIF: Preguntas Grupo - Microempresas
					NIF-A-0009	Formulario B - NIF: Plan de Implementación NIF Anual
					NIF-A-0010	Formulario C - NIF: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIFF Anual

Segundo Paso ESFA – Estado Situación Financiera Actual

ETAPA	AÑO	RESOLUCIÓN	GRUPOS	INFORMACIÓN	CÓDIGO	FORMULARIOS Y FORMATOS
Inicio de Transición 2015	2015	Res. 20151300020385 29/07/2015	G-2, Vol G-1 y Res 414	Reporte ESFA, Conciliación y Revelaciones y Políticas	NIF-A-0014	Formulario 1: Información General
					6034	Formato 11 - Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura
					6036	Formato 12 - Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura
					6037	Formato 13 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura
					6038	Formato 14 - Estado de Situación Financiera Adopción anticipada
					6039	Formato 15 - Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera Adopción Anticipada
					6040	Formato 16 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera Adopción Anticipada
					6035	Formato 17 - Estado de Situación Financiera de Apertura Consolidado
					6041	Formato 18 - Revelaciones y políticas Estado de Situación Financiera de Apertura Consolidado
					6042	Formato 19 - Información Empresas Incluidas en la Consolidación
					6043	Formato 20 - Estado de Situación Financiera Adopción Anticipada Consolidado
					6044	Formato 21 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera Adopción Anticipada Consolidado

Tercer Paso Archivos XBRL

ETAPA	AÑO	RESOLUCIÓN	GRUPOS	INFORMACIÓN	CÓDIGO	FORMULARIOS Y FORMATOS
Nuevos Marcos Normativos	2016	Res. 20161300013475 19/05/2015	- Grupos 1 y 3 - Grupos 2, 414 y Vol G-1	Requerimientos de información Financiera de 2015 en XBRL	NIF-A-0015	Formulario Único de Clasificación
					XBRL	Estados Financieros Comparados 2015 - Grupos 1 y 3
					XBRL	Notas a los Estados Financieros Comparados 2015 - Grupos 1 y 3
					XBRL	Formatos Complementarios 2015 - Grupos 1 y 3
					XBRL	Estados Financieros NO Comparados 2015 - Grupos 2, 414 y vol G-1
					XBRL	Notas a los Estados Financieros NO Comparados 2015 - Grupos 2, 414 y vol G-1
					XBRL	Formatos Complementarios 2015 - Grupos 2, 414 y vol G-1

2.2. Aspectos Financieros

A los estados financieros de 2015-2016, se le realizaron la respectiva evaluación comparativa entre un periodo y otro, así mismo no se evidencio el respectivo PUC cargado al sistema único de información-SUI de la vigencia 2016, por lo cual se le recordó al prestador la obligación de reportar esta información en el SUI.

Se evidencio, que presuntamente existe una mala calidad de la información cargada en el SUI para la vigencia 2016, toda vez que el Balance General no coincide lo plasmado en dicho estado financieros con respecto al reporte en el sistema, por lo cual se le solicita la respectiva aclaración. Sin embargo, la información oficial es la reportada en el SUI y esta fue la tenida en cuenta para el presente análisis.

Por lo anterior, es oportuno manifestar que la información financiera para el año 2016 ya debería estar bajo las Normas de Información Financiera - NIF, por lo motivo esta por fuera de los términos de ley. No obstante, se analiza la información para conocer la evolución financiera del prestador, teniendo en cuenta que es la única información disponible. Adicionalmente, se observa que el prestador cumple con los requisitos para pertenecer al Grupo 2 bajo NIF por la motivo debe dar aplicación a las Resoluciones SSPD N° 20141300004095, 201513000020385 y 201613000013475

Tabla 4 Balance General

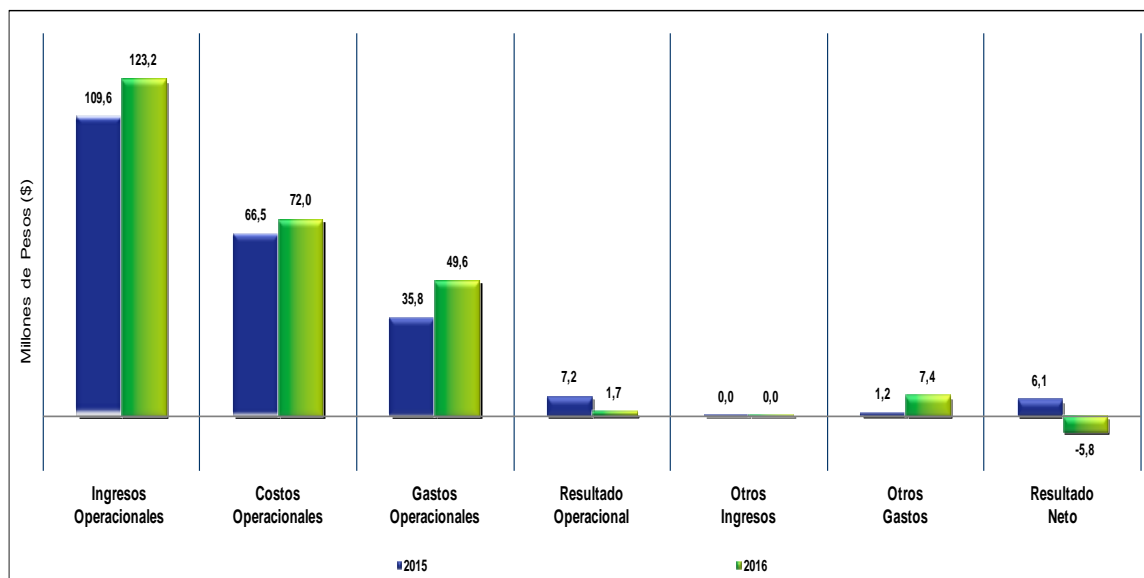
BALANCE GENERAL						
DETALLE	2.015	%	2.016	%	Var (\$) 15-16	Var (%) 15-16
Activo	22.438.108	100%	31.980.842	100%	9.542.734	43%
Efectivo	5.209.405	23%	2.287.026	7%	-2.922.379	-56%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	2.224.102	10%	12.274.528	38%	10.050.426	452%
Inventarios	1.875.000	8%	4.374.812	14%	2.499.812	133%
Otros Act. CP	436.600	2%	0	0%	-436.600	-100%
Activo Corriente	9.745.107	43%	18.936.366	59%	9.191.259	94%
Propiedad, Planta y Eq.	13.631.081	61%	14.460.981	45%	829.900	6%
Depreciación Acumulada	-938.080	-4%	-1.416.505	-4%	-478.425	51%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	12.693.001	57%	13.044.476	41%	351.475	3%
Total Activo No Corrientes	12.693.001	57%	13.044.476	41%	351.475	3%
Total Activos	22.438.108	100%	31.980.842	100%	9.542.734	43%
Pasivos	7.121.160	32%	7.229.826	23%	108.666	2%
Obligaciones Laborales	0	0%	6.288.881	20%	6.288.881	0%
Cuentas por pagar	7.121.160	32%	9.281.627	29%	2.160.467	30%
Bienes y Servicios por pagar	0	0%	0	0%	-	0%
Total Pasivo Corriente	7.121.160	32%	15.570.508	49%	8.449.348	119%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0%	0	0%	-	0%
Total Pasivo no Corrientes	0	0%	0	0%	-	0%
Total Pasivos	7.121.160	32%	15.570.508	49%	8.449.348	119%
Patrimonio Institucional	15.316.948	68%	21.118.139	66%	5.801.191	38%
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0%	1.048.037	3%	1.048.037	0%
Resultado del Ejercicio	6.066.704	27%	-5.755.842	-18%	-11.822.546	-195%
Total Patrimonio	15.316.948	68%	16.410.334	51%	1.093.386	7%
Total Pasivo + Patrimonio	22.438.108	100%	31.980.842	100%	9.542.734	43%

Fuente: información suministrada en visita – cálculos GPP

Entre los años 2015 y 2016 el activo aumento en un 43%, sin embargo, se presentan tres (3) situaciones principalmente que llaman la atención:

1. El efectivo disminuyo en un 56%, por lo cual se le hace un especial llamado al prestador para que realice las acciones pertinentes para que dicho rubro en futuras vigencias aumente.
2. El citado incremento del activo, se obtuvo principalmente por el aumento en las deudoras en un 452% por servicios públicos a cargo, por lo cual se le solicita una revisión en la policita de recuperación de las cuentas por cobrar.
3. Se presentaron perdidas en el ejercicio para la vigencia 2016, las cuales representaron el 18% del activo, así las cosas, se hace necesario que analice al interior de la compañía las acciones de mejora y pones en práctica para obtener resultados del ejercicio positivos. .

Ilustración 1 Comportamiento Ingresos vs Gastos 2015-2016



Fuente: información suministrada en visita – cálculos GPP

Tabla 4. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS						
DETALLE	2.015	%	2.016	%	Var (\$) 15-16	Var (%) 15-16
Ingresos Operacionales	109.571.232	100%	123.238.271	100%	13.667.039	12%
Servicio de Acueducto	45.750.614	42%	48.151.777	39%	2.401.163	5%
Servicio de Alcantarillado	29.253.732	27%	30.918.640	25%	1.664.908	6%
Servicio de Aseo	31.481.063	29%	40.093.068	33%	8.612.005	27%
Otros Servicios	2.820.823	3%	3.459.293	3%	638.470	23%
Venta de Bienes	265.000	0%	615.493	0%	350.493	132%
Costo de Ventas y Operación	66.548.975	61%	71.980.951	58%	5.431.976	8%
Utilidad Bruta	43.022.257	39%	51.257.320	42%	8.235.063	19%
Gastos Operacionales	35.792.346	33%	49.594.079	40%	13.801.733	39%
Gastos de Administración	36.840.293	34%	49.594.079	40%	12.753.786	35%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Operacional	7.229.911	7%	1.663.241	1%	-5.566.670	-77%
Otros ingresos	47.440	0%	4.534	0%	-42.906	-90%
Otros gastos	1.210.647	1%	7.423.617	6%	6.212.970	513%
Intereses	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	6.066.704	6%	-5.755.842	-5%	-11.822.546	-195%
Impuesto de renta y	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	6.066.704	6%	-5.755.842	-4,7%	-11.822.546	-195%

Fuente: información suministrada en visita – cálculos GPP

El Estado de Resultados suministrado en visita por el prestador, para las vigencias 2015 y 2016 muestra que existen aspectos por mejorar, toda qué se pasaron de tener utilidades en el ejercicio a perdidas en el ejercicio entre los años analizados.

Llaman la atención los costos de la operación ya que estos representaron el 58% (2016) y 61% (2015) de los ingresos, siendo esta unas de las razones que se presenten perdidas en los ejercicios financieros, por lo cual se le insta, una reestructuración en la política de costos, para así obtener resultados del ejercicio positivos.

Se puede observar que los gastos operacionales aumentaron en un 35% entre el 2015 y 2016, en mayor proporción frente a los costos operacionales, lo cual afectó la situación financiera del prestador.

Llama la atención que en el balance general se registra depreciación pero en estado de resultado no, por lo cual se hace necesario que remita la respectiva aclaración.

Se puede observar que el resultado operación es bajo, dado que para el 2015 represento el 7% y para el 2016 el 1%, de los ingresos operacionales, por tal motivo es menester precisar que se adelanten reestructuraciones al interior del prestador para optimizar los recursos.

2.3. Indicadores Financieros

Tabla 5 Indicadores Financieros

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADORES DE LIQUIDEZ	2015	2016
Razón Corriente	1,37	1,22
Prueba Acida	1,37	1,22
Capital de Trabajo	2.623.947	3.365.858
INDICADORES DE RENTABILIDAD	2015	2016
Margen Operacional de Utilidad	6,6%	1,3%
Margen Neto De Utilidad	5,5%	-4,7%
ROA	27,0%	-18,0%
ROE	39,6%	-35,1%
INDICADORES ENDEUDAMIENTO	2015	2016
Solidez	31,74%	48,69%
Nivel de Endeudamiento	46,49%	94,88%
Concentración a Corto Plazo	100,00%	100,00%
Concentración a Largo Plazo	0,00%	0,00%
INDICADORES ACTIVIDAD	2015	2016
Numero de Días de la Cartera	7,31	35,86
Rotación de Cartera	49,27	10,04

Fuente: información suministrada en visita – cálculos GPP

Razón Corriente

Este indicador muestra la capacidad de pago que tiene el prestador, toda vez que tiene \$1,37, para pagar \$1 de las obligaciones adquiridas, escenario positivo para la empresa, toda vez que tendría acceso a créditos para realizar inversiones y/o cumplir con posibles contingencias.

Prueba Acida

Este indicador muestra el mismo resultado de la Razón Corriente (1,37), ya que el prestador analizado no contempla el rubro de inventarios.

Capital de Trabajo

Según se puede observar el prestador tiene un capital de trabajo positivo, por lo cual se podría colegir que cuenta con los recursos económicos para operar.

Margen Operacional de Utilidad

Se observa un resultado positivo, sin embargo, disminuyó entre una vigencia y la otra, por lo cual se requiere al prestador tomar medidas sobre el particular.

Margen Neto de Utilidad

Este indicador se muestra un resultado negativo, toda vez que se para la vigencia del 2016 se presentaron pérdidas en el ejercicio

ROE – ROA

De acuerdo a los resultados obtenidos para los indicadores ROE y ROA, se tiene que la inversión de los socios y los activos, fueron los suficientes para generar valor, al prestador.

Solidez

El prestador tiene obligaciones significativas ya que representan el 48,69% del activo de 2016, por lo cual se hace necesario que monitorear dicho porcentaje.

Nivel de endeudamiento

Llama la atención el prestador tiene comprometido el 94.88% del patrimonio con obligaciones con terceros, por lo cual se le insta para que realice las acciones a que hayan lugar.

Concentración a Corto Plazo

Se tiene que el 100% de la deuda que posee el prestador corresponde al corto plazo.

Concentración a Largo Plazo

El prestador no presenta pasivo a largo plazo.

Número de Días de la Cartera - Rotación de Cartera

Según se puede observar el indicador tiene baja rotación de cuentas por cobrar toda vez que la cartera se aumentó en un 452%, situación delicada pues podría carecer de efectivo para realizar las medidas necesarias para la prestación eficiente de los servicios a cargo.

2.3.1. Indicador Financiero Agregado – IFA

A continuación, se relaciona la clasificación del prestador según lo dispuesto en la Resolución CRA 315 de 2005.

Tabla 6 IFA

Aspecto	2015	RANGO
L (Liquidez)	1,37	1
ER (Eficiencia en recaudo)	1,11	1
CC (Coeficiente cubrimiento de costos)	1,06	1
IFA	1	Riesgo Bajo

Fuente: información suministrada en visita – cálculos GPP

Por lo anterior, el IFA se fue catalogado como riesgo bajo, en ocasión a que el prestador para la vigencia 2015 gozada de una salud financiera adecuada, toda vez que el efectivo representaba el 23% y las cuentas por cobrar equivalían al 10% con respecto al activo y los ingresos cubrieron los costos, por lo cual el resultado del ejercicio fue positivo para el año 2015.

Frente a la vigencia 2016 para ese año no es viable el cálculo toda vez que el prestador debe aplicar Normas de Información Financiera – NIF y bajo dichas normas aún no existe metodología para el cálculo del IFA.

El Sistema de Información: Se pudo evidenciar que el sistema de información utilizado es INTEGRIN, sin embargo, es solo para el tópicos comercial por lo que, para la información necesaria para los registros contables, suministran los correspondientes soportes a la contadora, la señora Nelsy Torres para la posterior elaboración de los estados financieros.

Contabilidad: la señora Emilsen manifiesta que la contabilidad se lleva de forma separada de la Alcaldía, la cual es consolidada y preparada por un Contador externo.

Cartera: El monto de la cartera es de \$2.153.800, los mayores deudores son los que corresponden al uso residencial, los cuales corresponden a un 100% del total y del mismo un 40% corresponde a suscriptores que se clasifican como de difícil cobro con deuda de más de 360 días.

Como estrategia para la recuperación de cartera se han establecido algunos acuerdos de pago, sin embargo, la cartera siempre ha mantenido los mismos niveles por cultura de no pago de los mismos suscriptores en los últimos 2 años.

Recaudo: El recaudo se realiza directamente en las instalaciones de la empresa. La frecuencia de la facturación es mensual, la cual es generada por el software de la Empresa de Servicios Públicos llamada INTEGRIN.

2.4. Aspectos Administrativos

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar en el Sistema Único de Información (SUI) la información administrativa del personal por categoría de empleo para cada una de las actividades registradas en RUPS, sin embargo una vez verificado el SUI fue posible establecer que la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA, no ha reportado la información administrativa (personal por categoría de empleo) para los servicios a su cargo, para el año 2016.

Tabla 7 Reporte de Personal por Categoría de Empleo

AÑO	ID	NIT EMPRESA	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2016	22949	900303661-4	ACUEDUCTO	Administrativo y Financiero	Anual	ACU-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente

2016	22949	900303661-4	ALCANTARILLADO	Administrativo y Financiero	Anual	ALC-F-1004	4. Personal por Categoría de Empleo	Pendiente
------	-------	-------------	----------------	-----------------------------	-------	------------	-------------------------------------	-----------

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Ahora bien, para el año 2015 se reportó la siguiente información:

Ilustración 2 Personal por Categoría de Empleo

Categoría por Personal de Empleo								
Servicio			Acueducto					
Año			2015					
Tipo			Total Planta de personal					
Empresa			22949					
Unidades			Pesos					
Identificador de la Empresa	Empresa	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	1	8,316,000 0		8,316,000 0		0	8,316,000

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_050

2.4.1. Tipo de Prestador

La empresa fue constituida el 04 de junio de 2009, como Organización Autorizada (Cooperativa), del orden Prestador en Municipio Menor, la cual inició operaciones el 01 de septiembre de 2009.

2.4.2. Constitución de la empresa

Conforme a lo mencionado en la Acta de la última visita realizada por la Superservicios, bajo Acta No. 001 del 4 de junio de 2009 se realizó asamblea de constitución de la empresa bajo el esquema de Administración Pública Cooperativa, de igual forma se evidenció el respectivo certificado de existencia y representación legal suministrado por la Gerente de EMPOFLORESTA E.S.P con fecha de expedición del 8 de junio de 2017, ahora bien, conforme a lo previsto en la Ley 142 de 1994, el prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Floresta es del tipo prestador en municipio menor.

2.4.3. Contrato de operaciones

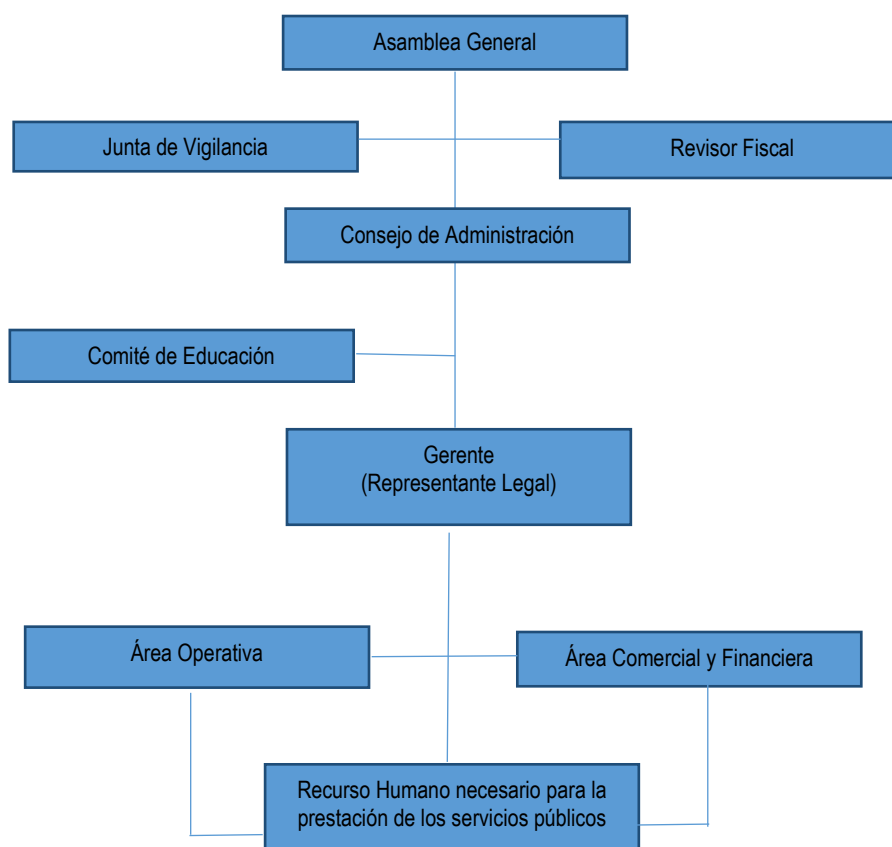
Bajo el radicado SSPD 20175290662802 del 17 de agosto de 2017 el prestador aportó el contrato de operaciones suscrito entre el municipio de Floresta y la Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta EMPOFLORESTA, correspondiente al contrato realizado por una duración de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única pactada y perfeccionamiento del contrato (este Contrato de operaciones fue firmado el 01 de septiembre de 2009), cuyo objeto es "(...) *entregar al OPERADOR la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área delimitada por el perímetro urbano o área de servicios de la cabecera urbana del municipio de FLORESTA, Departamento de Boyacá, tal como se ha definido en el EOT vigente a la fecha de suscripción del presente contrato (...)*" y el área de operación corresponde a "(...)"

delimitada por el perímetro urbano o área de servicios de la cabecera urbana del municipio de FLORESTA, Departamento de Boyacá, tal como se ha definido en el EOT vigente a la fecha de suscripción del presente contrato (...)", el prestador a la fecha no ha presentado documento de prórroga del contrato por lo cual no se conoce la vigencia del actual contrato con el municipio.

2.4.4. Organigrama institucional

De acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios, el prestador durante la visita indico que la estructura del prestador, reposa en los documentos denominados "estructura organizacional" y "estructura orgánica" del año 2009. La ilustración que se presenta a continuación fue extraída del documento denominado "Plan de uso eficiente y uso del agua" versión año 2010.

Ilustración 3 Organigrama del Prestador



Fuente: "Plan de uso eficiente y uso del agua" versión año 2010.

Ahora bien, conforme al Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017 se señala:

Tabla 8 Personal vinculado por categoría de empleo

TIPO	PERSONAL DE PLANTA		PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Personal administrativo	1	Gerente	1	Contadora
Personal operativo			Asociación de madres cabeza de hogar. (Total 6)	Barrido y limpieza; Fontanero y operario PTAP y alcantarillado

Fuente: Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017

2.4.5. Competencias laborales

De acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios, se informa que el fontanero cuenta con un certificado para “ejecutar la intervención de la red del sistema de acueducto de acuerdo con las normas técnicas vigentes hasta el 27 de octubre de 2019” Los operarios de PTAP no se encuentran certificados en competencias laborales por el SENA, sin embargo, se indica que han realizado cursos.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos con los que cuenta el prestador para la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con base en la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI) y aquella que fue recopilada a través de la visita de inspección realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017.

- **Área de prestación**

El área de prestación conforme a lo mencionado en el Contrato de Operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo entre el municipio de Floresta y la la Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta EMPOFLORESTA E.S.P. corresponde al área de operación la cual se encuentra delimitada por el perímetro urbano o área de servicios de la cabecera urbana del municipio de FLORESTA, Departamento de Boyacá, tal como se ha definido en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente a la fecha de suscripción del contrato de operación.

Ahora bien, en el CCU de Acueducto y Alcantarillado no aparece definido el área de prestación del servicio.

En cuanto al servicio de aseo en el CCU, reportan:

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- ANEXOS. Hacén parte del contrato, y son obligatorios de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas anteriores, los siguientes anexos: Anexo I.- Zona de prestación del servicio. Comprende el mapa de la zona dentro de la cual EMPOFLORESTA E.S.P está dispuesta a prestar el servicio; y dentro de esa zona, encerradas en líneas rojas, las áreas dentro de las cuales la prestación no es posible. -

Para este último contrato de condiciones uniformes aportados por el prestador no se cuenta con los anexos técnicos, los cuales se mencionan en la cláusula vigésima quinta (para Aseo).

3.1. Servicio de Acueducto

El sistema de acueducto de la Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta EMPOFLORESTA, abastece al 100% de la población ubicada dentro de la cabecera municipal y el 40% de la población rural de Floresta, Boyacá; actualmente se abastece de dos fuentes de tipo superficial: Quebrada “Tocabita” y Quebrada “Peña Negra” a través de dos bocatomas de fondo y es conducida por dos tuberías de 4” y 3” hasta el desarenador y posterior a ello hasta la Planta de Tratamiento, localizada en la vereda Patios Blancos sector Monserrate, cuya edad es de 15 años aproximadamente la cual es un sistema de Filtración en Múltiples Etapas (FIME); posterior a ello se lleva a los tanques de almacenamiento y por último a la red de distribución.

Al realizar la verificación correspondiente de la información reportada por parte del prestador en el Sistema Único de Información – SUI se observa que el prestador solo ha reportado el 35,59% de la información técnica correspondiente al servicio de acueducto, el 64,4% de los otros formatos y formularios no han sido reportados, es importante tener en cuenta que formularios como el de Componentes del Sistema solicita la información correspondiente a cuales son los componentes de todo el servicio-sistema de acueducto, lo cual le permite habilitar los formatos y formularios requeridos para el correspondiente reporte de la empresa, a continuación se presenta un cuadro en el cual se observan los formatos y formularios pendiente por reportar:

Tabla 9 Reporte de formatos y formularios pendientes por reportar

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1001	1. Registro de Fuentes	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1056	56. Componentes del Sistema	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	1060	REDES SISTEMA DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente

2009	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2010	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente

2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente

2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2011	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	384	ACTA DE ACTUALIZACION DE LA CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, 2, 3 Y 4	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente

2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente

2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2012	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente

2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2013	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente

2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	1060	REDES SISTEMA DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente

2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	DICIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	NOVIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2014	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente

2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	1060	REDES SISTEMA DE ACUEDUCTO	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2015	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1053	53. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Acueducto	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	ACU-T-1036	36. Distribución de Agua Potable	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	199	ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	185	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	186	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS RANGO 1 PDF	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	130	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	196	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	1060	REDES SISTEMA DE ACUEDUCTO	Pendiente

2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2016	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 6	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 1	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 2	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 3	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 4	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente

2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1230	CALIDAD AGUA CARACTERISTICAS BASICAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1082	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Bimestre 5	1076	CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ABRIL	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	AGOSTO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ENERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	FEBRERO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JULIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	JUNIO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MARZO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	MAYO	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	OCTUBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1050	50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	ACU-T-1051	51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	Técnico operativo	SEPTIEMBRE	1059	SUSPENSIONES SERVICIO DE ACUEDUCTO	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 Noviembre 30 de 2017

3.1.1. Fuente de abastecimiento

En el cuadro que se presenta a continuación se observa la información aportada en el acta de visita realizada los días los días 22 y 23 de agosto de 2017, correspondiente a las fuentes de abastecimiento y captación con la información respectiva, dicha información no es posible verificarla con los reportes del SUI, teniendo en cuenta que como se observó en el apartado anterior el prestador no ha realizado el correspondiente reporte de la información:

Tabla 10 Fuente de Abastecimiento y Captación

Fuente	Concesión	Vigencia	Caudal Captado	Caudal Concesionado	Captación	Gravedad	Observaciones
Quebrada "Tocabita"	Resolución 0015 de 13 de enero de 2010 CORPOBOYACA	10 años	4,5 l/s	7 l/s	Rejilla de fondo	Si	Operativa
Quebrada "Peña Negra"			3 l/s		Rejilla de fondo	Si	Operativa

Fuente: Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017

- **Caracterización de la fuente:** Al respecto se indicó que se realizan muestras de agua cruda a la entrada del sistema de tratamiento, la última realizada fue el 24 de febrero de 2017, estas se realizan a través del laboratorio Hidrolab el cual está acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM.

Al respecto se reflejan los siguientes resultados:

Tabla 11 Resultados de Caracterización de la fuente

Parámetro	Unidades	Valor máximo aceptable	Resultado
Conductividad	Micro siemens/cm	1000	82
pH	Unidades de pH	6,5-9.0	8,15
Temperatura	°C	Analizar y reportar	15,6
Turbiedad	UNT	<2	0,55
Color aparente	UPC	15	7
Olor	Cualitativo	Aceptable	Aceptable

Fuente: Análisis de laboratorio agua cruda Hidrolab (27 de febrero de 2017)

Dentro de las conclusiones se señala: *“La muestra de agua cruda tomada a la entrada de la PTAP presenta excelentes características físicas (turbiedad, olor, color, pH, conductividad), lo cual favorece el tratamiento del agua para consumo humano”.*

- **Fuente alterna de abastecimiento de la población:** El prestador no cuenta con fuente alterna de abastecimiento.
- **Concesión de aguas:** Se enuncia en el acta de visita que se cuenta con la Resolución 0015 de 13 de enero de 2010, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ, por una vigencia de 10años, en dicho acto administrativo se señala *“(…)Otorgar concesión de aguas superficiales a nombre de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE FLORESTA, identificada con NIT 900116459-0 (...) a derivar de las fuentes denominadas “Quebrada Peña Negra” en un caudal de 1.8 L/s y de la “Quebrada Tocabita” en un caudal de 2.6 L/s, para un caudal total de 4.4. L/s (...)”*, el cual era el anterior prestador en el municipio y es accionista de EMPOFLORESTA, tal como se indicó en la anterior visita

adelantada por la Superservicios este permiso ambiental se encuentra a nombre de otro titular. Por tanto, se solicita al prestador surtir trámite ante la Corporación CORBOYACA para la cesión de la concesión.

3.1.2. Captación

De acuerdo con lo indicado en el acta de visita realizada los días los días 22 y 23 de agosto de 2017 y lo consignado en el “Plan de Emergencias y Contingencias”, el prestador cuenta con dos captaciones en las cuales se encontró que estas se realizan por medio de dos bocatomas de fondo sobre la quebrada Tocavita y Peña Negra, fluido que es conducido al desarenador del cual se derivan dos tuberías una de 4” y otra de 3”. Estas estructuras no presenta instalación de elementos que permitan el aforo – medición de caudal en el ingreso del agua.



3.1.3. Redes de Aducción

A continuación, se presenta la descripción indicada en el acta de la última visita realizada al prestador, teniendo en cuenta que este no ha reportado la información al SUI:

Tabla 12 Redes de Aducción

MATERIAL	DIÁMETROS	LONGITUD
PVC	4"	ND
PVC	3"	ND

Fuente: Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017

Es indispensable mencionar que la persona encargada de la empresa desconoce la longitud de las redes instaladas. El prestador no conoce el porcentaje de pérdidas de agua en las redes de aducción.

3.1.4. Desarenador

De acuerdo a lo indicado en el “Plan de emergencia y contingencias” el desarenador está ubicado a 100m de las quebradas Tenería y Tocavita, le llega un caudal de aproximado de 8 L/s en dos tuberías de PVC de 3” y 4”. Esta construido en concreto. De acuerdo con lo consignada en el acta de la última visita realizada por la Superservicios en este ingresan las aguas captadas por las fuentes abastecedoras, la estructura no cuenta con cubierta de loza, así como tampoco tiene cerramiento.



El sistema presenta una línea de conducción desde el desarenador hasta la planta de potabilización, tiene una longitud de 5 Km construida en PVC, la tubería es de 3” y 4”, la conducción se hace por gravedad. El prestador no cuenta con acto administrativo por parte de la corporación para vertimiento de los lodos.

No se cuenta con información reportada por el prestador en el SUI.

3.1.5. Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP

De acuerdo a lo reportado en el acta de la última visita realizada se indica que la PTAP está localizada en la vereda Patios Blancos sector Monserrate, construida hace 15 años aproximadamente y opera desde el año 2007, según lo expuesto por el operario de la PTAP.

El caudal de diseño: El caudal de diseño de la PTAP es de 8 L/s.

El Caudal tratado: De acuerdo con la medición hecha durante la visita según el acta, está ingresando al sistema cerca de 10 L/s (cifra arrojada por la regleta instalada al ingreso de la PTAP), sin embargo a los filtros ingresan cerca de 7 - 8 L/s (Cifra de la regleta instalada al ingreso de los filtros). Por lo anterior, se puede observar un presunto

incumplimiento a la Resolución 0015 de 13 de enero de 2010, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ, mediante la cual se expidió la Concesión de aguas mediante la cual le aprobaron: (...) a derivar de las fuentes denominadas “Quebrada Peña Negra” en un caudal de 1.8 L/s y de la “Quebrada Tocabita” en un caudal de 2.6 L/s, para un caudal total de 4.4. L/s (...)”, por lo anterior se debe realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al acto administrativo de CORPOBOYACA.

La estructura de la PTAP corresponde a un sistema de Filtración en Múltiples Etapas (FIME), se encuentran instaladas dos torres de aireación una en concreto y la otra en aluminio siendo ésta última la que se encuentra en uso, al interior se encuentra carbón coque del cual indicó el operario de la PTAP desconocer la última fecha en que se hizo el cambio de este, sin embargo, se observó durante la visita la cobertura en lama.

El sistema opera las 24 horas del día, se informa durante el recorrido que se han tenido inconvenientes con el fluido eléctrico, por lo que en ocasiones se debe hacer la mezcla de manera manual.

Por su parte en la estructura de la PTAP se apreció durante la visita filtraciones importantes de agua, al respecto durante la visita se le indicó a la administración municipal solicitar apoyo económico para realizar las adecuaciones que requiere el sistema de tratamiento.

De acuerdo a lo consignado en el acta el retrolavado de los filtros se envía a una quebrada cercana al sistema de tratamiento.

- **Manual de operaciones de la PTAP:** No se cuenta con manual de operaciones, presentando un presunto incumplimiento de la Resolución 330 de 2017.



Fotografía 4 Medidor de caudal entrada PTAP



Fotografía 5 Filtro grueso dinámico



Fotografía 6 Filtro de Arena



Fotografía 7 Filtro Grueso



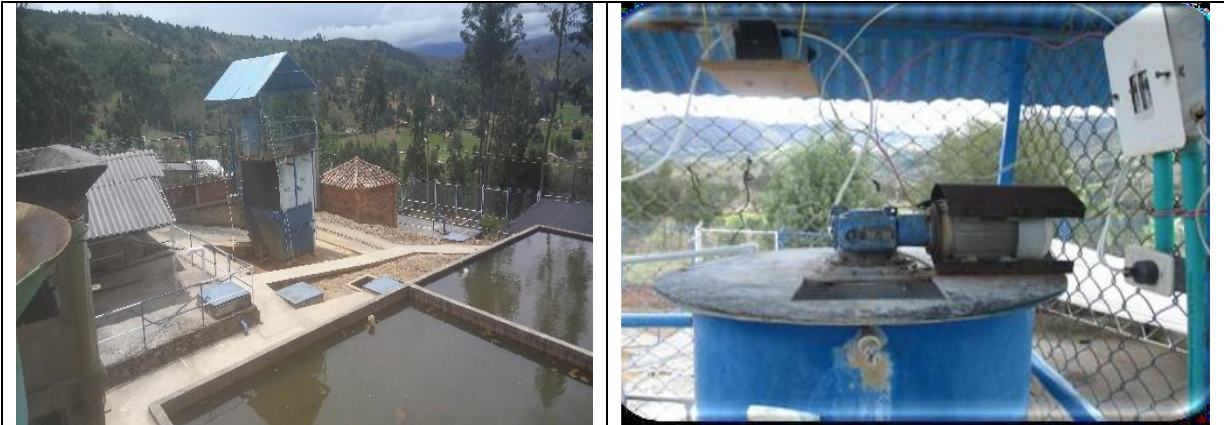
Fotografía 8 Bandejas de Aireación



Fotografía 9 Macromedidor

De acuerdo a lo consignado dentro del acta de la última visita realizada por la Superservicios, los químicos utilizados para el tratamiento del agua, se emplea hipoclorito de calcio al 60% como desinfectante, el cual se dosifica mediante válvula electrónica y se cuenta con un tanque de contacto para ello, sin embargo, también señaló que han tenido inconvenientes con el fluido eléctrico, por lo que han tenido que efectuar la mezcla de forma manual.

- **Macromedición:** Empofloresta cuenta con cuatro macromedidores, localizados dos a la entrada de la PTAP de los cuales uno no está en funcionamiento y dos a la salida de la PTAP de los cuales también uno se encuentra en funcionamiento, se lleva registros de lectura.



Fotografías 10 y 11 Zona de adición de químicos para la desinfección

- **Bitácora de operaciones:** No se lleva una bitácora de la operación del sistema, se llevan planillas de registro de pH y Cloro, así como registro de entrada y salida de agua de la lectura de los macromedidores.
- **Laboratorio y dotación básica:** De acuerdo con lo indicado en el acta de la última visita realizada por la Superservicios se precisa la siguiente información de las características actuales del laboratorio:



Fotografía 12 Laboratorio-Dotación

Se apreció en la visita realizada al interior de la PTAP que existe un área destinada para el cómo laboratorio, se cuenta con un kit colorimétrico para medir pH y Cloro, existe botiquín camilla y extintor, las mediciones se realizan cada dos días, de acuerdo con lo que expuso el operario de la PTAP.

De acuerdo a la documentación aportada y a la información consignada en el acta de la última visita realizada por la Superservicios no se observa que el laboratorio cuenta con acreditación de la ONAC o del Ministerio de Salud y Protección Social.

3.1.6. Tanques de Almacenamiento

De acuerdo con el acta de la última visita realizada por la Superservicios, EMPOFLORESTA cuenta con cinco tanques de almacenamiento en concreto, de los cuales solamente funcionan cuatro de 140 m³ de capacidad, cada uno, de los cuales no lleva registros de limpieza y mantenimiento, el operario indicó que el mantenimiento se realiza cada mes, sin embargo no se lleva registro de la actividad, adicionalmente no presentan cubierta de loza, por lo que se optó por acondicionar una lona para evitar la presencia de hojas.

Tabla 13 Tanques de Almacenamiento

No.	Volumen m3
1	240
2	120-no operativo
3	120
4	150
5	150

Fuente: Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017



Fotografía 13 Tanques de Almacenamiento

3.1.7. Redes de conducción

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha reportado información de redes en el Sistema Único de Información SUI, se suministra la información consignada en el “Plan de Emergencia y Contingencia” el cual indica que esta tiene una longitud de 5 Km construida en PVC, la tubería es de 3” y 4”, la conducción hacia en acueducto se hace por gravedad.

3.1.8. Red de Distribución

Teniendo en cuenta que el formulario 36. Distribución de Agua Potable a la fecha no ha sido reportado en el SUI, se permite indicar la información reportada en el acta de la última visita realizada por la Superservicios, en la cual se indica que la tubería instalada es la siguiente:

Tabla 14 Red de Distribución

MATERIAL	DIÁMETROS	LONGITUD
PVC	4"	9815 m
HF	3"	
	2"	
	1"	

Fuente: Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017
(Plan maestro de acueducto y alcantarillado 2010)

- **Planos y catastro de redes:** El prestador cuenta con planos y catastro de las redes, las cuales corresponden a información del “Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado” elaborado para el año 2010, por lo anterior están desactualizados, generando un presunto incumplimiento con la resolución 330 de 2017.
- **Medición de la presión en la red de distribución:** No se realiza la actividad, no se cuenta con equipos o elementos para la medición de la presión, presuntamente incumpliendo con la resolución 330 de 2017.
- **Manuales de operación del sistema de suministro:** El prestador no cuenta con manuales de operación del sistema de suministro, presuntamente incumpliendo con la resolución 330 de 2017.

Sectorización hidráulica ó operativa: La red del sistema no está sectorizado hidráulicamente, opertivamente se indica que se tiene proyectado contar con apoyo de la administración municipal para la reposición de las redes y así hacer la sectorización hidráulica del sistema de distribución. Operativamente tienen sectorizados 6 puntos. Esta sectorización es operativa, teniendo en cuenta que el prestador tiene el manejo con seis válvulas que se encuentran instaladas en la red.

3.1.9. Indicadores Técnicos del Servicio de Acueducto

- **Demanda y capacidad instalada**
 - **Cálculos de dotación neta máxima¹ y bruta teórica² (artículo 43 Resolución 330 de 2017)**

Para realizar los cálculos, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Se realizó la estimación de la demanda de agua potable para el municipio durante los próximos 25 años
- b. Se tomó una tasa de crecimiento estimada con base en los censos realizados por el DANE para los años 1993 y 2005, del -0.81 % (Población Total) y 1,44% (Población Cabecera), una población cabecera proyectada por DANE para el año 2017 equivalente a 1822 habitantes.
- c. Capacidad instalada de la PTAP de 8 L/s.

¹ Es la cantidad de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante sin considerar las pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

² Es la cantidad de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante considerando para su cálculo el porcentaje de pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

- d. Escenario real de pérdidas del 25% (IANC máximo teórico, teniendo en cuenta que el prestador no cuenta con macromedidores instalados, por lo cual no es posible conocer el porcentaje real de pérdidas).
- e. Según los datos generales del municipio publicados en la página web oficial, se consigna que su altitud se encuentra mayor a 2000 m.s.n.m.³, por tanto la dotación máxima es de 120 L/hab/día, dato tomado de la Tabla No. 1 del artículo 43 de la Resolución 330 de 2017.

Tabla 15 Dotación Neta Máxima

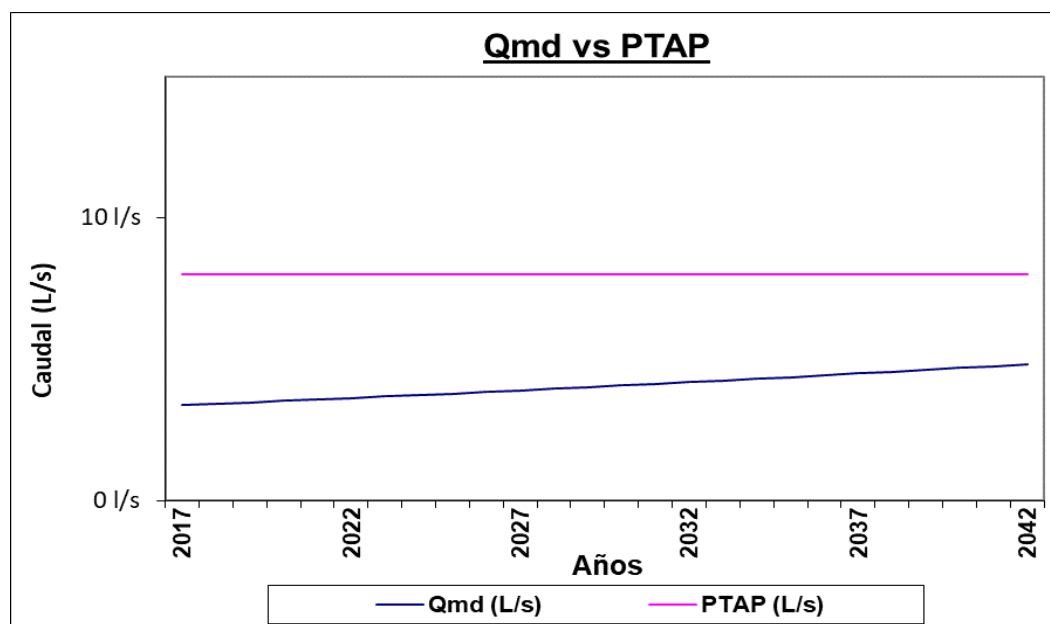
ALTURA PROMEDIO SOBRE EL NIVEL DEL MAR DE LA ZONA ATENDIDA	DOTACIÓN NETA MÁXIMA (L/HAB/DÍA)
>2000m.s.n.m	120
1000-2000m.s.n.m	130
<1000 m.s.n.m	140

Fuente: Artículo 43 de la Resolución 330 de 2017

Tabla 16 Cálculos de las demandas

Proyectada DANE 2017	Pérdidas	Dotación Neta	Dotación Bruta	Caudal medio diario (L/s)	Coefficiente K	Caudal máximo diario (L/s)	Caudal máximo horario (L/s)
1822	25%	120	160	3,37	1,3	4,39	5,70

Fuente: Cálculos SSPD – 2017



De lo anterior, se puede observar:

- El caudal medio diario teórico está por debajo del caudal medio diario de operación real, en este sentido presuntamente se está presentando un

³ http://www.albania-laguajira.gov.co/informacion_general.shtml

superávit de agua producida al día y se está tratando al máximo de la capacidad del sistema de tratamiento.

- Se está presentando un consumo excesivo de agua por parte de los usuarios, por lo que el prestador debe adoptar políticas que permitan el ahorro y uso eficiente del agua.
- Aun cuando teóricamente se proyecta a 25 años la demanda de los usuarios, este valor sigue siendo aún por debajo de la capacidad y el caudal tratado por el prestador, situación que debe ser atendida por la persona prestadora.

- **Cobertura**

El índice de Cumplimiento de Cobertura de Acueducto del prestador (ICBAC), representa el porcentaje de cumplimiento de la meta de suscriptores que el prestador propone atender, respecto a los suscriptores atendidos en el mismo periodo según lo reportado en el SUI.

De acuerdo a el acta de la última visita realizada por la Superservicios al prestador suministro la siguiente información, con corte a 22 de agosto de 2017:

Tabla 17 Información de Suscriptores-Cobertura Agosto de 2017

SERVICIOS	ESTRATO 1	ESTRATO 2	OFICIAL	TOTAL	COBERTURA
ACUEDUCTO	251	404	21	676	
URBANO	5	404	21	430	100%
RURAL	246	0	0	246	40%

Fuente: Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017

- **Continuidad**

El indicador de continuidad muestra el tiempo promedio durante el cual se presta el servicio de acueducto; aunque no se cuenta con información oficial reportada por el prestador en el SUI, de acuerdo a la información suministrada en la última visita realizada por la Superservicios el prestador indico que para el municipio de Floresta-Boyacá corresponde a 24 horas del día, lo cual indica que es continuo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución conjunta 2115 de 2007; ubicándolo en el Rango I nivel de superior desempeño, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 y dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes CCU.

- **Calidad de agua suministrada**

Conforme con los resultados de la vigilancia de la calidad del agua para el 2016 del Instituto Nacional de Salud (INS) en el sistema SIVICAP indica los siguientes resultados para la empresa:

Tabla 18 IRCA - 2016

MES	IRCA	NIVEL DE RIESGO
ENE		-
FEB		-

MAR	0,0	-
ABR	0,0	SIN RIESGO
MAY	0,0	SIN RIESGO
JUN	0,0	SIN RIESGO
JUL		-
AGO	0,0	SIN RIESGO
SEP	0,0	SIN RIESGO
OCT	0,0	SIN RIESGO
NOV	0.0	SIN RIESGO
DIC	13.54	BAJO
IRCA	2.1	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP Información preliminar 2016

De acuerdo a la copia del registro del Acta de Inspección Sanitaria de fecha 19 de mayo de 2017 indica del que Riesgo por abastecimiento de agua para consumo humano del prestador (IRABA) dio un nivel de Riesgo Bajo y presentaron las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Continuar con el proceso de certificación por parte del operario de la Planta de tratamiento de Agua potable en por lo menos tres normas colombianas de competencia laboral de titulación 180201002.
- Realizar pruebas continuas de demanda de cloro, continuar con este proceso.
- Instalar sistemas de medición de caudal en los tanques de almacenamiento.
- Acondicionar el área de laboratorio ya que la pared presenta humedad, igual que la área de almacenamiento.
- Cambiar señalización ya que se encuentra deteriorada.
- Adecuar los dispositivos de toma de muestras.
- Adquirir equipo de detección de fugas (heofono).

Se solicitó durante la visita al prestador, realizar de manera inmediata las gestiones para reporte de la información del muestreo de control de calidad del agua con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 48765 de 2010.

Control de Calidad del Agua: De acuerdo con el acta de la última visita realizada por la Superservicios se indica que el prestador realiza las muestras de control a través del laboratorio Hidrolab, el cual está autorizado por la Resolución 1615 de 2015 “Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano” emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Al realizar la verificación en el SUI, se observa que el prestador no ha reportado dicha información situación presuntamente contraria a lo establecido por la Resolución SSPD 20101300048765 de 2010.

- **Puntos de muestreo:** De acuerdo a la documentación aportada (Acta Final de Recibo a Conformidad de Puntos de Muestreo de la Calidad de Agua para Consumo Humano de fecha 25 de julio de 2016) durante la última visita realizada por la Superservicios del mes de agosto de 2017 y el acta de esta visita realizada por la Superservicios indica:

Tabla 19 Puntos de Muestreo de Calidad del Agua

	Puntos concertados	Puntos materializados
Casco urbano	6	6

Fuente: Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017

La empresa de acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios que no cuenta con el acta de concertación de puntos de muestreo, sin embargo hizo entrega del Acta Final de Recibo a Conformidad de Puntos de Muestreo de la Calidad de Agua para Consumo Humano firmada el 25 de julio de 2016, en la cual se observa que cuenta con seis puntos de muestreo materializados-

De acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de la resolución 0811 de 2008 el prestador cuenta con el número mínimo de puntos mínimos en la red de distribución, ya que conforme a lo solicitado para prestadores con menos de 2500 suscriptores corresponde a 4 puntos y el prestador cuenta con 6 puntos.



Se le recordó al prestador que debe realizar el reporte de estos documentos en el SUI, y que el acta debe ser actualizada anualmente, conforme lo indicado en la resolución 811 de 2008.

- **Índice de Agua no Contabilizada IANC**

El IANC corresponde a las pérdidas de agua potable en los sistemas de acueducto, debidas a fugas, autoconsumos y submediciones, se definen como pérdidas técnicas. Estas sumadas a las pérdidas (aparentes) comerciales conforman el índice de agua no contabilizada (IANC), lo anterior conforme a lo establecido en la Resolución 287 de 2004.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la información suministrada por el prestador en la última visita indica el prestador que no realiza cálculos para medir las pérdidas de agua, aunque cuenta con macromedición a la entrada y salida de la PTAP (dos a la entrada y dos a la salida, de los cuales solo funciona uno a la entrada y uno a la salida) y cuenta con una cobertura del 100% en micromedición.

- **Macromedidores**

De acuerdo a lo mencionado en el acta de la última visita realizada por la Superservicios el prestador cuenta con cuatro macromedidores, localizados dos a la entrada de la PTAP de los cuales uno no está en funcionamiento y dos a la salida de la PTAP de los cuales también uno se encuentra en funcionamiento, se lleva registros de lectura de aquellos que se encuentran en funcionamiento.

Tabla 20 Instalación de Instrumentos de Medición art. 73 Res. 330 de 2017

Sistemas donde debe estar instalados instrumentos de medición	Cuenta con la instalación del instrumento de medición (si-no)
Entrada de la PTAP (por cada una de las fuentes)	Si- aunque de los dos solo funciona uno
Salida de la PTAP	Si aunque de los dos solo funciona uno
Entrada y Salida de sistemas de bombeo, superficial o pozo profundo	No
Red de abastecimiento-Entrada a los sectores Hidráulicos	No
Salida de los Tanques de Almacenamiento	No

Fuente: Artículo 73 Resolución 330 de 2017 Min Vivienda

○ **Medición de presión en red de distribución**

El prestador informa en visita que no adelanta la medición de presiones de servicio, lo que presuntamente incumple lo previsto en la Resolución 330 de 2007.

○ **Micromedición**

Según lo indicado por el prestador se cuenta con 676 micromedidores instalados de los cuales el 100% están en funcionamiento.

3.1.10. Plan de Emergencias y Contingencias

Al realizar la verificación correspondiente de la información reportada por parte del prestador en el Sistema Único de Información – SUI se observa que el prestador ha cargado los archivos correspondientes al Plan de Emergencia y Contingencia vigencia 2015 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Tabla 21 Reporte de Cargue Planes de Contingencia y Emergencia al SUI

AÑO	NIT Y DV	SERVICIO	TOPICO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
2015	900303661-4	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Certificado	2016-02-08 12:29:38
2015	900303661-4	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Certificado	2016-02-08 12:32:45
2015	900303661-4	ASEO	Técnico operativo	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Certificado	2016-02-08 12:46:58
2016	900303661-4	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente	
2016	900303661-4	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente	
2016	900303661-4	ASEO	Técnico operativo	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Pendiente	
2017	900303661-4	ACUEDUCTO	Técnico operativo	Anual	6031	Plan de contingencia - Servicio de Acueducto - PDF	Pendiente	
2017	900303661-4	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	Anual	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente	
2017	900303661-4	ASEO	Técnico operativo	Anual	6033	Plan de contingencia - Servicio de Aseo - PDF	Pendiente	

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 Noviembre 30 de 2017

Ilustración 4 Reporte de Planes de Contingencia y Emergencia

Reporte de planes de contingencia y emergencia							
AÑO:			2015				
DEPARTAMENTO:			BOYACA				
MUNICIPIO:			FLORESTA				
EMPRESA:							
Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
BOYACA	FLORESTA	22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	Acueducto	PLAN DE CONTINGENCIA FLORESTA.docx.pdf	Certificado	08-02-2016
BOYACA	FLORESTA	22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	Alcantarillado	PLAN DE CONTINGENCIA FLORESTA.docx.pdf	Certificado	08-02-2016
BOYACA	FLORESTA	22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	Aseo	PLAN DE CONTINGENCIA FLORESTA.docx.pdf	Certificado	08-02-2016

Fuente: Sistema Único de Información SUI

Se hizo el respectivo análisis del Plan de Emergencias y Contingencias aportado por el prestador durante la última visita realizada por la Superservicios y reportado a la página del SUI; bajo el radicado No. 20174601215301 del 31 de agosto de 2017, se informó al prestador que presuntamente el documento aportado presuntamente Incumple con los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En este sentido el prestador debe atender dicha comunicación con el fin que se subsanen las observaciones hechas por la entidad y posterior a ello reportarlo nuevamente con los respectivos ajustes.

3.2. Servicio de Alcantarillado

De acuerdo con la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, se observó que el prestador cuenta con formatos y formularios del sistema de alcantarillado pendientes por reportar, a continuación se presenta un cuadro en el cual se observan los formatos y formularios pendiente por reportar:

Tabla 22 Reporte de formatos y formularios pendientes por reportar

AÑO	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2009	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	ANUAL	ALC-T-1007	7. Registro de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales	Pendiente
2009	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	ANUAL	1061	REDES SISTEMA DE ALCANTARILLADO	Pendiente
2012	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	MENSUAL	ALC-T-1024	24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado	Pendiente
2016	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	ANUAL	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente
2017	ALCANTARILLADO	Técnico operativo	ANUAL	6032	Plan de contingencia - Servicio de Alcantarillado - PDF	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 Noviembre 30 de 2017

Teniendo en cuenta lo anterior, se proporcionará la información que fue suministrada en el Sistema Único de Información SUI, el acta de la última visita realizada por la Superservicios y lo consignado dentro del Plan de emergencia y contingencia

Ahora bien, de acuerdo a la información reportada en el último Registro Único de Prestadores de Servicios –RUPS para el servicio de Alcantarillado en el municipio de

Floresta – Boyacá se encuentran reportadas las actividades de: Comercialización, Conducción de Residuos Líquidos, Recolección, Tratamiento, Disposición final; sin embargo, de acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios, el prestador indicó que no existe Planta de Tratamiento de Aguas Residuales construida para el tratamiento de las aguas residuales del municipio de Floresta - Boyacá. Debido a lo anterior el prestador debe realizar el ajuste respectivo con la actualización del Registro Único de Prestadores RUPS.

De acuerdo a lo menciona en el Plan de Emergencias y Contingencias de EMPOFLORESTA, la empresa se encarga del mantenimiento de cada una de las redes ya que si se requiere de ampliación o trabajo de reparación de redes, es el municipio quien se encarga de la inversión y puesta en funcionamiento de dichas redes. En el sector urbano se cuenta con 86 cajas de inspección, en el sector rural en la vereda Tenería bajo se tienen 12 cajas de inspección, en Llano de mogollones con 14 cajas de inspección, Salitre 6 cajas de inspección y Patios blanco con 13 cajas de inspección. El municipio no cuenta con Planta de Tratamiento de Agua Residual PTAR, lo que obliga a disponer las aguas negras a la quebrada de Tenería, la cual hace parte de la cuenca del río Chicamocha, por lo cual el prestador realiza el pago de la tasa retributiva por contaminación. De acuerdo a lo consignado en el acta de la última visita realizada por la Superservicios el 100% del sistema de red de alcantarillado es de tipo combinado.

3.2.1. Recolección y transporte

El sistema de alcantarillado es 100% de tipo Combinado, en tubería de concreto y NOVAFORT, como se observa en el cuadro que se presenta a continuación:

Tabla 23 Redes de Recolección

MATERIAL	DIÁMETROS	LONGITUD
NOVAFORT	6" y 8"	1968,5 m
CONCRETO	30 a 8"	7786,17m

Fuente: Información entregada por el prestador en visita (plan maestro de acueducto y alcantarillado 2010)
Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017

3.2.2. Pozos de inspección

De acuerdo, con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del municipio de la Floresta-Boyacá, aportado durante la visita indica que se cuenta con 129 cámaras de inspección.

Ahora bien, de acuerdo con el acta de la última visita realizada por la Superservicios se apreciaron algunas cámaras de inspección las cuales se observaron en buen funcionamiento, pero se lograron identificar algunos puntos críticos como es el de la plaza de mercado (del cual indicó el prestador que realizaba mantenimientos preventivos) y en la calle 3 con carrera 3, el cual de acuerdo a la información del prestador se le va a realizar próximamente ampliación en la red de recolección debido a que presenta deficiencias en su capacidad.



Fotografías 15 y 16 Pozos de inspección

3.2.3. Sumideros

De acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios, en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado se indica la existencia de 48 sumideros, los cuales al realizar la inspección durante la visita se observó que algunos presentaban residuos en su interior, a lo cual el prestador indico que se realiza la limpieza cada dos meses.



Fotografías 17 y 18 sumideros

3.2.4. Tratamiento de Aguas Residuales

De acuerdo con lo indicado en el acta de la última visita realizada no se realiza tratamiento a las aguas generadas en el municipio, debido a que actualmente no existe Planta de Tratamiento de Aguas Residuales construida para el tratamiento de estas. Debido a lo anterior el prestador debe realizar el ajuste respectivo con la actualización del Registro Único de Prestadores RUPS.

3.2.5. Mantenimiento de redes

Conforme a la última visita realizada por la Superservicios, se efectúa el mantenimiento de las redes cada dos meses, o según lo demande el sistema, para ello se realiza el sondeo de la red con el fin de verificar y solucionar posibles taponamientos, se suministra un programa de mantenimiento y reparación de redes de alcantarillado, en este documento se describen las actividades que se realizan comúnmente, sin embargo no se consigna el cronograma de ejecución de actividades. El mantenimiento se realiza de forma manual con las respectivas herramienta requerida para el tema como lo son palas y una sonda pequeña.

3.2.6. Planos y Catastro de redes

El prestador cuenta con planos y catastro de redes de alcantarillado, sin embargo esta actualizado al año 2010, presuntamente incumpliendo la resolución 330 de 2017, ya que esta se encuentra desactualizado.

3.2.7. Vertimiento y cuerpo receptor

El prestador indico que cuenta con un vertimiento directo, localizado en la Vereda Cupata, el cual no presenta tratamiento previo y es vertido en la fuente superficial denominada Quebrada “Floresta” perteneciente a la cuenca del río Chicamocha. El prestador indica que no existen vertimientos industriales.

- **Muestras de control de calidad de vertimientos:** El prestador no realiza monitoreo y análisis de vertimientos generando un presunto incumplimiento al decreto 3930 de 2010

3.2.8. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

Durante la visita el prestador aportó el documento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, elaborado en el año 2007, y copia del acto administrativo con el cual se dio aprobación-Resolución 0156 del 19 de febrero de 2009 a nombre del municipio de Floresta-Boyacá, emitida por CORPOBOYACÁ por un término de 10 años.

- **Permiso de vertimientos:** El prestador no tiene permiso de vertimientos, presenta copia del radicado ante la autoridad ambiental de solicitud de la copia del permiso de vertimientos, radicado 150- 5474 de 8 de mayo de 2014, lo cual estaría generando un posible incumplimiento a lo mencionado en el artículo 39 del decreto 3930 de 2010.
- **Tasa retributiva:** El prestador durante la visita suministró copia del pago realizado por este concepto a CORPOBOYACÁ, correspondiente a la vigencia 2016 a través de la factura emitida por dicha entidad con No. FTR—2017004376

3.2.8 Plan de Emergencias y Contingencias

Al realizar la verificación correspondiente de la información reportada por parte del prestador en el Sistema Único de Información – SUI se observa que el prestador ha cargado los archivos correspondientes al Plan de Emergencia y Contingencia vigencia 2015 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el día 08 de febrero de 2016, a la fecha no ha realizado nuevo reporte.

Se hizo el respectivo análisis del Plan de Emergencias y Contingencias aportado por el prestador durante la última visita realizada por la Superservicios y reportado a la página del SUI; bajo el radicado No. 20174601215301 del 31 de agosto de 2017, se informó al prestador que presuntamente el documento aportado presuntamente incumple con los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En este sentido el prestador debe atender dicha comunicación con el fin que se subsanen las observaciones hechas por la entidad y posterior a ello reportarlo nuevamente con los respectivos ajustes.

3.3. Servicio de Aseo

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo, por parte de Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de la Floresta – EMPOFLORESTA E.S.P., parte de la información certificada en el SUI, lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015. Teniendo en cuenta que el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU no cuenta con anexo técnico no nos es posible realizar la correspondiente comparación de la información.

3.3.1. Generalidades

Actividades del servicio: De acuerdo al último Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS Actualizado- Aprobado 2015222949323757 del 23 de enero de 2015, para el servicio de Aseo presta las actividades de Almacenamiento, Comercialización, Recolección, Transporte y Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas.

Área de Prestación: El área de prestación conforme a lo mencionado en el Contrato de Operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo entre el municipio de Floresta - Boyacá y la Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta - EMPOFLORESTA E.S.P E.S.P. corresponde al área delimitada por el perímetro urbano o área de servicios de la cabecera urbana del municipio de FLORESTA, Departamento de Boyacá, tal como se ha definido en el EOT vigente a la fecha de suscripción del contrato.

Cobertura: 100% en el casco urbano.

Número Único de Área de prestación del servicio NUAP): Una vez verificado el Sistema Único de Información, el formulario denominado “Áreas de prestación del servicio”, (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144), el cual se evidenció que el prestador posee dos números NUAP para el área Floresta y cuatro para el área de prestación Urbana-Floresta el cual se muestra a continuación, los seis se encuentran activos.

Ilustración 5 Reporte Área de Prestación del Servicio

ÁREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)									
EMPRESA									
EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA									
Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestacion del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	22690	FLORESTA	1-Activo	01/01/2010	R	BOYACA	FLORESTA	2012-05-03
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	25068	URBANA FLORESTA	1-Activo	01/09/2009	R	BOYACA	FLORESTA	2012-07-03
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	25068	URBANA FLORESTA	1-Activo	01/09/2009	R	BOYACA	FLORESTA	2012-07-03
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	25068	URBANA FLORESTA	1-Activo	01/09/2009	R	BOYACA	FLORESTA	2012-07-03
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	25088	URBANA FLORESTA	1-Activo	01/09/2009	R	BOYACA	FLORESTA	2012-07-03
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	38588	FLORESTA	1-Activo	01/09/2009	R	BOYACA	FLORESTA	2013-11-27

Fuente: SUI http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144

3.3.2 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Programa para la prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define de la siguiente manera:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, se debe tener en cuenta que el PGIRS da las directrices al prestador de la actividad de aseo de lo que tiene que hacer en el municipio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el PGIRS.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades que se tienen en el documento de PGIRS y las actividades que presta la empresa en el Municipio de Floresta - Boyacá. De acuerdo a lo consignado en el acta de la última visita realizada

por la Superservicios, al igual que los documentos aportados por ellos durante la visita, el prestador **NO** cuenta con el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Tabla 24 Comparación RUPS, PGIRS

Actividad	PGIRS	RUPS
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X
Corte de césped y áreas públicas		
Poda en árboles en vías y áreas publicas		
Lavado de áreas públicas		
Recolección	X	X
Disposición final de residuos sólidos	X	
Transporte	X	X

Fuente: Sistema Único de Información SUI

El documento aportado durante la visita correspondiente al Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos-PGIRS del municipio de Floresta – Boyacá, no presenta año de elaboración, pero se observa que este se encuentra desactualizado, considerando que en la página 15 entre otras, se menciona el manejo de un sitio de disposición final, ubicado en la parte alta de la Isla Vereda Cely, el cual se encontraba a 2,22 Km del casco urbano. Y el municipio no cuenta con este sitio. Por lo que se requiere la actualización y ajuste de este documento.

Tabla 25 Verificación PGIRS Vs PPSA

Componente	PGIRS	PPSA
Cobertura recolección de residuos no aprovechables (%)	El 100% de lo correspondiente al área delimitada por el perímetro urbano o área de servicios de la cabecera urbana del municipio de Floresta-Boyacá	---
Frecuencia recolección de residuos no aprovechables (veces/semana)	Una vez por semana los días Jueves, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	---
No. Puntos críticos (-)	No cuenta con un documento donde se realice el inventario de puntos críticos	---
Vías y áreas públicas para barrido (Km)	7,08 km	---
Parques y zonas públicas para barrido (m ²)	ND (el documento no menciona esta información)	---
Frecuencia barrido (veces/semana)	Lunes a domingo. Horario: 5 a.m. a 7 a.m.	---
No. Cestas instaladas (por Km ²)	ND (el documento no menciona esta información)	---
No. Árboles para poda (-)	ND (el documento no menciona esta información)	---
Frecuencia poda árboles (veces/año)	Los servicios de poda se realizan en forma esporádica de 1 a 2 veces al año. Los residuos generados son llevados a la granja agrícola para compostaje	---
Espacios para corte (m ²)	ND (el documento no menciona esta información)	---
Frecuencia corte césped (veces/año)	ND (el documento no menciona esta información)	---
Área para lavado (m ²)	ND (el documento no menciona esta información)	---
Frecuencia lavado (veces/año)	ND (el documento no menciona esta información)	---
Área de limpieza de playas (m ²)	No Aplica	---

3.3.3 Página web

El artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 dispone que “Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo (...)”, en visita el prestador informó que no se tiene página web donde se encuentre consignada dicha información.

3.3.4 Recolección y transporte de residuos

Según lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.3.26 del Decreto 1077 de 2015, en el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.



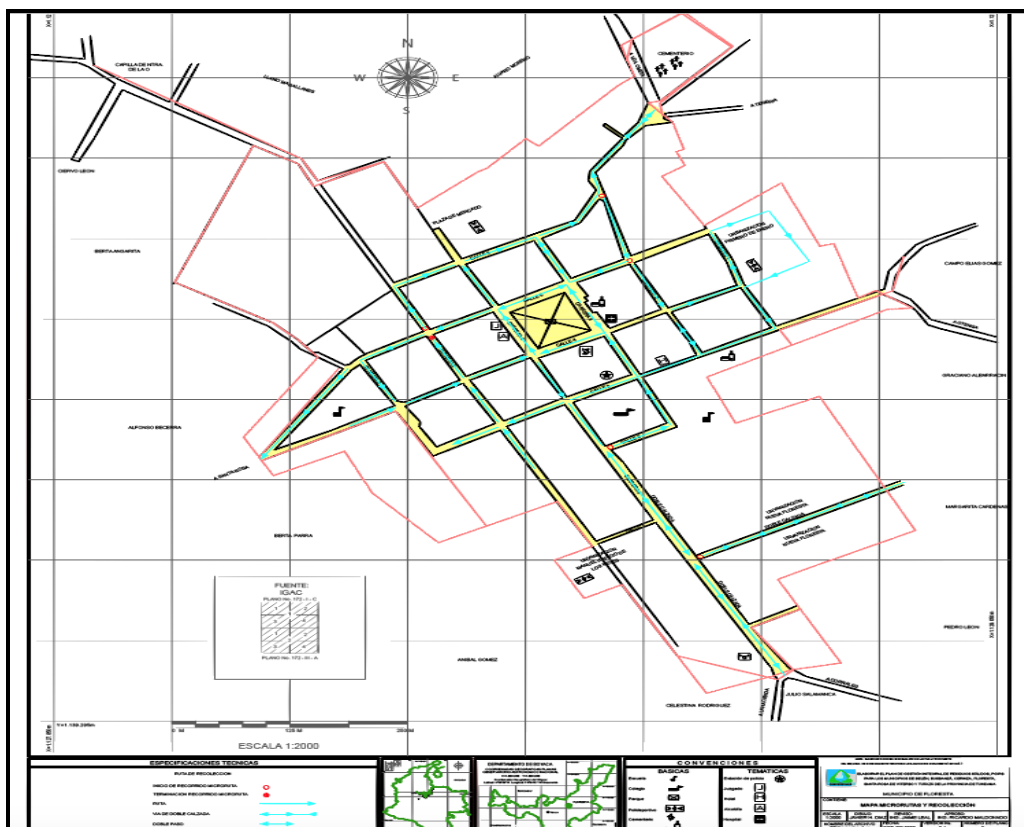
Es así que, según lo observado en el documento aportado durante la visita correspondiente al “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Floresta”, pagina 15 “(...) El municipio no cuenta con estación de transferencia, ni planta de clasificación y reciclaje, tampoco existen zonas para el aprovechamiento de la materia orgánica(...)” y de acuerdo a lo indicado en la página 34 del documento en mención “(...)En el municipio no existe demanda actual de residuos (materiales recuperados o fracciones aprovechables) por parte de los sectores industrial, comercial y agrícola(...)”; además se indica: “(...)La alcaldía del municipio tiene un acuerdo laboral con la organización de madres cabeza de hogar para desarrollar el reciclaje de materiales en el sitio de disposición actual, una vez finalizada la recolección de los residuos en el municipio y en Tibasia(...)”

3.3.4.1 Recolección

El Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.3.2.2.3.32 establece: “Parágrafo. La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana.” De acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios se indicó:

- **Tipo de recolección:** Ordinaria.
- **Frecuencia:** La recolección la realizan una vez por semana, Una vez por semana el día Jueves, por lo cual se estaría generando un posible incumplimiento a la norma en mención.
- **Horario:** de 7:00 a.m. a 1 p.m.
- **Registro de operación:** El prestador no lleva registro de operación de la actividad.
- **Operarios:** Laboran en la actividad tres operarios más el conductor.
- **Número de rutas:** Dentro del acta de la última visita realizada por la Superservicios indican que solo poseen una microrruta. En el documento de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Floresta Boyacá , se menciona que solo posee una microrruta.
- **Plano:** Dentro del documento “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Floresta Boyacá - Diagnóstico integral”, se presenta una plano con la ruta de recolección, el cual se presenta a continuación:

Ilustración 6 Plano de micro ruta



Fuente: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Floresta Boyacá

- **Área de prestación:** La actividad la realizan en el perímetro sanitario o área de prestación conforme a lo mencionado en el Contrato de Operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo entre el municipio de Floresta - Boyacá y la Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta - EMPOFLORESTA E.S.P E.S.P. corresponde al área delimitada por el perímetro urbano o área de servicios de la cabecera urbana del municipio de FLORESTA, Departamento de Boyacá, tal como se ha definido en el EOT vigente a la fecha de suscripción del contrato
- **Cantidad de residuos recogidos:** De acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios indican que de acuerdo a lo mencionado por el Gerente de la empresa, para la vigencia de 2016, se depositaron 162,64 Toneladas, se presentaron las facturas por concepto de ingreso de residuos al sitio de disposición final, donde consta que para el mes de junio de 2017 fueron dispuestas 17,75 Toneladas.

El artículo 8.4.1.7 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, establece que los prestadores deben reportar las toneladas de residuos provenientes de la actividad, al hacer la verificación del SUI se identificó que el prestador no ha reportado esta información generando un incumplimiento a la norma.

3.3.2.1.1 Censo de puntos críticos

El Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.3.2.2.3.45 señala: “Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente”.

El prestador indico durante la visita (de acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios) que no cuenta con un documento donde se realice el inventario de puntos críticos

3.3.4.2 Transporte

En el acta de la última visita realizada por la Superservicios indican que para realizar la actividad de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios se realiza en una volqueta cuyas características se presentan a continuación:

- **Marca:** Freightliner
- **Propietario:** Alcaldía.
- **Modelo:** 2001
- **Placa:** OCJ 739
- **Capacidad:** 20 toneladas
- **Tipo:** Volqueta
- Actualmente no se tiene convenio suscrito con la alcaldía.

- Seguro de accidentes y certificado de revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente
- El vehículo se utiliza para diferentes actividades, generalmente para el transporte de material de construcción u otros elementos.

A continuación se presenta un análisis del vehículo utilizado actualmente frente a las características solicitadas por el artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015:

Tabla 26 Aspectos relevantes previstos por el artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015

Aspecto	Si/No/Parcial	Observación
Generales		
El Vehículo recolector es motorizados? (motor de combustión interna)	Si	
¿Presenta identificación clara? (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Si	
¿La salida del tubo de escape está hacia arriba y por encima de su altura máxima?	No	
¿Cuenta con SOAT vigente?	Si	
¿Cuenta certificación técnico mecánica vigente?	Si	
¿El vehículo corresponde a la capacidad y dimensión de las vías públicas?	Si	
¿Esta dotado de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares?	ND	
¿Está dotado de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública?	No	Corresponde a una volqueta del municipio
¿Está dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva?. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina	No	
Vehículos que no utilicen caja compactadora		
¿Los residuos sólidos son cubiertos durante el transporte?, se cuenta con algún tipo de elemento para la cobertura de residuos?	Si	Cuenta con carpa la volqueta
¿Está provisto de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado)?	No	
Vehículos en los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios		
¿Está provisto de equipo de comunicaciones		El número de usuarios del servicio de aseo de la empresa es inferior a 5000.
¿Cuenta con equipos de compactación de residuos? (Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados).		

El operador indicó durante la visita que realiza lavado diario del vehículo, después de realizar la recolección de residuos sólidos y más aun teniendo en cuenta que es utilizado para diferentes actividades de la administración municipal.

De acuerdo con la verificación del reporte denominado “Vehículos Registrados”, que se encuentra en el SUI, la empresa tiene certificado lo siguiente:

Ahora bien, de acuerdo a lo reportado en el Sistema Único de Información SUI nos registra los siguientes vehículos:

Tabla 27 Vehículos Registrados

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	CAPACIDAD (Toneladas)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	FECHA DE ENTRADA EN OPERACION DEL VEHICULO	TIPO DE USO DEL VEHICULO	ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL VEHICULO	ESTADO	ULT. FCH INACTIVACION	CORRECCION DE FECHA EN QUE ADQUIRIO EL ESTADO
OX 41-26	CHEVROLET	16	8	1988	Volqueta	01-JAN-10	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación	ND	01-JAN-10

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_129

De acuerdo con lo anterior, la información se encuentra desactualizada en el sistema de información que administra la entidad, por lo que la persona prestadora, debe proceder a realizar el reporte correspondiente, con el fin que la SSPD pueda contar con la información actualizada y oportuna; ya que presuntamente se estaría generando un incumplimiento a la Resolución SSPD 20101300048765 de 2010.

• **Macrorutas y microrutas**

Dentro del documento aportado en la última visita realizada por la Superservicios denominado “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Floresta Boyacá - Diagnóstico integral” indican: “(...) Macro-rutas: Debido al tamaño municipal no existen, ni se requieren macro-rutas(...)” y para “(...)Micro-rutas y centroide de producción de residuo: solo existe una ruta de recolección en el municipio(...)” a continuación se presenta la tabla:

Tabla 28 Microrutas establecidas en el sistema de aseo

No.	Identificación Micro Ruta	Numero de Usuarios	Tipo principal de usuarios	Distancia al sito de disposición (en Km)
1	Micro - ruta perímetro urbano	281	Residencial y comercial	2,22

Fuente: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Floresta Boyacá - Diagnóstico integral

Sin embargo, al realizar la verificación de lo reportado en el Sistema Único de Información SUI el 09 de julio de 2012, para el periodo 2009 reportan tres micro-rutas lo cual no corresponde con lo actual (ejecución del contrato, así como los documentos respectivos del servicio de aseo), como se observa en la imagen a continuación:

Ilustración 7 Registro de Microrutas

Registro de Microrutas																	
Año 2009																	
Empresa EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA																	
Id	Empresa	Numerico	Microruta	Tipo de Microruta	Nusp	Area de Prestación	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Distancia en Via Pavimentada	Distancia en Via no Pavimentada	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia	Recolección Selectiva	Tipos de Residuos Recolectados	Estación de Transferencia
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	39149	URBANA FLORESTA	1	25088	URBANA FLORESTA	plaza de mercado	07:00	vereda el salitre	08:00	7.5	0.1	1	3	NO	1	NO
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	39150	URBANA FLORESTA	1	25088	URBANA FLORESTA	plaza de mercado	07:00	vereda el salitre	08:00	7.5	0.1	1	3	NO	2	NO
22949	EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA	39151	URBANA FLORESTA	2	25088	URBANA FLORESTA	parque	07:00	avenida	08:00	5.8	0.1	5	3	NO	2	NO

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_081

En relación con el artículo 2.3.2.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, se pudo observar que el diseño de las microrutas verificadas contempla las vías existentes, pero no se observa que se haya tenido en cuenta todo lo mencionado en la norma en mención, ya que no se encuentran demarcadas o mencionadas en la actualización del PGIRS ó en el plano:

- Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador.
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

3.3.4.3 Barrido y limpieza de áreas públicas

La actividad la realizan en el casco urbano del municipio de Floresta-Boyacá, como lo indica en el Contrato de Operación en el numeral 12 del artículo 6 Obligaciones del Operador el cual indica:

“(...) Realizar la limpieza, barrido de las vías del públicas del sector urbano incluyendo parques, plazoletas (...)”

Tal como se indica en el artículo 2.3.2.2.2.4.51 del Decreto 1077 de 2015, establece que: *“Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte”*.

De acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios, se cuenta con la siguiente información:

- **Tipo:** manual.
- **Frecuencia:** de Lunes a domingo. **Horario:** 5 a.m. a 7 a.m.
- **Operarios competencias laborales:** no, se menciona que cuentan con el curso de manejo de residuos sólidos.
- **Rutas documentadas:** presenta documentadas las rutas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, en la cual indica que cuenta con siete rutas.
- **Disposición final de los residuos de barrido:** el sitio de disposición final de estos residuos es el contratado con la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. COSERVICIOS S.A. E.S.P.

- **Bitácora operación de esta actividad:** no.
- El prestador contrata a la Asociación Madres Cabeza de Familia para adelantar dicha actividad.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Floresta Boyacá - Diagnóstico integral indica:

- Área urbana que demandan el servicio de barrido y limpieza

ADBL = 3,83 hectáreas

- Área urbana con el servicio de barrido y limpieza

AUBL = 3,83 hectáreas

- Longitud total de vías que demandan el servicio de barrido y limpieza

LTV = 7,08 km

La longitud total de vías incluyendo zona rural es de 131 km.

En el municipio no existen equipos mecánicos para el barrido y limpieza de las vías y otras áreas públicas. La tabla a continuación indica la relación del barrido manual.

Tabla 29 Longitud total de vías con el servicio de barrido y limpieza

Tipo de barrido	Longitud de vías con servicio de barrido y limpieza (km)	Frecuencia de barrido Mensual	Longitud equivalente total (km/mes)
Manual	7,08	20	142
Total Manual	LBMa = 7,08		LEBMa = 142
Longitud total	LTBL = 7,08		LEBL = 142

Fuente: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Floresta Boyacá - Diagnóstico integral

Tabla 30 Aspectos relevantes previstos para Barrido y Limpieza de Áreas Públicas del Decreto 1077 de 2015

Aspecto	Si /No/Parcial	Observación
La frecuencia y horarios están establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. (será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías)	Parcial	No cuenta con PPSA, esta información está contenida en el PGIRS
El barrido y limpieza de vías y áreas públicas deberá realizarse en horarios que causen la menor afectación al flujo de vehículos y de peatones.	ND	Esta información no se encuentra detallada dentro del PGIRS
La determinación de los kilómetros a barrer tiene en cuenta las frecuencias de barrido.	Si	Se encuentra dentro del PGIRS
En calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de limpieza manual.	ND	Esta información no se encuentra detallada dentro del PGIRS

Se tiene establecido un plan de emergencia para adelantar labores de limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo	No	En el PGIRS no se encuentra esta información
En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública, dentro del área de prestación, el prestador tiene establecido un plan para hacer presencia y atender el evento en el sitio dentro de las tres (3) horas siguientes al momento de haber sido avisada para prestar el servicio en el área afectada	No	En el PGIRS no se encuentra esta información
Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas son colocados en bolsas plásticas, para su posterior recolección.	Si	
El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.	Si	Está información se encuentra consignada en el PGIRS

3.3.4.4 Disposición final

De acuerdo al acta de la última visita realizada por la Superservicios, el prestador cuenta con el contrato No. 2017-020 suscrito con la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso-COSERVICIOS S.A. E.S.P., se suscribió el otrosí a dicho contrato el 30 de mayo de 2017, donde consta que la fecha de terminación del mismo es el 30 de septiembre de 2017, al respecto se indica que posiblemente dicha empresa no reciba más residuos sólidos provenientes del municipio de Floresta, por lo que actualmente se están evaluando la posibilidad de buscar una alternativa para la disposición final de residuos sólidos.

Bajo los radicados SSPD 20174601499881, 20174601499821 (de fecha 24 de octubre de 2017), 20174601536101, 20174601536161 (de fecha 30 de octubre de 2017), 20174601542211, 20174601542251 (de 31 de octubre de 2017), se solicitó información respecto al sitio de disposición final que se estaba manejando debido a los inconvenientes presentados con el relleno sanitario administrado por Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso-COSERVICIOS S.A. E.S.P., a lo que la alcaldía informó telefónicamente que cuenta con convenio con la empresa EMIR para la disposición final de residuos no aprovechables y por ello reportaron normalidad en la prestación del servicio de aseo. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita aclarar a esta Superintendencia, actualmente cual es el sitio de disposición final de residuos.

Mediante radicado SSPD 20175290912702 del 30 de octubre de 2017 EMPOFLORESTA indico debilidades en el PGIRS en el componente de disposición final, por lo que debe ser actualizado; a su vez informó que solicitó a Nuevo Mondoñedo, Acuatodos (Yopal), ACUASAN y SERVITUNJA, quienes negaron viabilidad, con excepción de SERVITUNJA, quien no ha dado respuesta. El prestador EMPOFLORESTA manifestó que solicitó igualmente a COSERVICIOS, renovar el contrato de disposición final. Es importante mencionar que COSERVICIOS está realizando las obras de adecuación de la celda en servicio y que permitirá el inicio de operaciones en la etapa siguiente.

Aunado a lo anterior la Gerente, señaló que en conjunto con CORPOBOYACÁ se va a adelantar campaña para la separación de residuos en la fuente, así como cursos para la realización de proyectos en lombricultura y compost, teniendo en cuenta que la

caracterización de residuos arrojó que el mayor porcentaje de estos corresponde a residuos orgánicos.

- **Tipo de disposición final:** Relleno sanitario terrazas del Porvenir.
- **Valor tonelada dispuesta:** Para la cuenta de cobro emitida por Coservicios para el mes de junio de 2017, se consigna que el valor de la tonelada es de \$41.825,34.
- **Distancia al sitio de disposición final:** 33,6Km.

3.2.10 Plan de Emergencias y Contingencias

Al realizar la verificación correspondiente de la información reportada por parte del prestador en el Sistema Único de Información – SUI se observa que el prestador ha cargado los archivos correspondientes al Plan de Emergencia y Contingencia vigencia 2015 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el día 08 de febrero de 2016, a la fecha no ha realizado nuevo reporte.

Se hizo el respectivo análisis del Plan de Emergencias y Contingencias aportado por el prestador durante la última visita realizada por la Superservicios y reportado a la página del SUI; bajo el radicado No. 20174601215301 del 31 de agosto de 2017, se informó al prestador que presuntamente el documento aportado Incumple con los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En este sentido el prestador debe atender dicha comunicación con el fin que se subsanen las observaciones hechas por la entidad y posterior a ello reportarlo nuevamente con los respectivos ajustes.

4 ASPECTOS COMERCIALES

De acuerdo a lo que informa la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos, los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se cobran en una sola factura, para lo cual fueron entregadas copias para cada estrato.

Para la vigencia 2015 la eficiencia de recaudo frente a lo facturado de acuerdo a lo cargado en el tópico financiero deja ver que presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo para la vigencia 2016, no es posible el cálculo toda vez que el prestador debe aplicar Normas de Información Financiera – NIF y bajo dichas normas aún no existe metodología para el cálculo del IFA y tampoco fue suministrada en visita la respectiva información que permita evaluar el comportamiento de lo facturado vs recaudo.

Eficiencia del Recaudo: Durante la visita realizada no se suministró la facturación y el recaudo del 2016 ni a corte de la misma, por tal motivo no fue viable determinar el porcentaje (%) de recaudo del prestador, para así determinar la salud financiera vía pago de servicios públicos domiciliarios, por tal motivo se hace necesario que el prestador remita la facturación y lo recaudo para la vigencia 2016 y 2017.

4.1 Comercial Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Tabla 31 Facturación

	El servicio es Cobrado	El servicio es facturado	Frecuencia de factura
Acueducto	Si	Si	Mensual
Alcantarillado	Si	Si	Mensual
Aseo	Si	Si	Mensual

Fuente: Información suministrada en la visita

4.1.1. Estudio de costos y tarifas acueducto:

La Empresa, tiene elaborado estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado bajo Resolución CRA 287 de 2004 reportado al MOVET, con el fin de verificar la correcta aplicación de la metodología tarifaria el documento es entregado medio magnético al igual que el acto de aprobación de tarifas, Resolución No. 005 de diciembre 22 de 2009, por medio de la cual se adopta la estructura de costos y tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Sin embargo, la Gerente manifiesta que desde 2009 no se realiza actualización de las tarifas con las indexaciones mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor-IPC Nacional, según lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 46 de la Resolución CRA 287 de 2004.

Con dichos soportes que fueron entregados en visita la Superintendencia procedió con la elaboración del correspondiente control tarifario para acueducto y alcantarillado, el cual se le remitió el análisis respectivo a través de Radicado SSPD No. 20174601376581 con fecha 29 de septiembre de 2017, registrando como resultado diferentes observaciones y conclusiones de las cuales debe remitir la respectiva respuesta:

- “(...) El Prestador dando aplicación a las disposiciones de la Resolución CRA 287 de 2004 elaboró su Estudio de Costos y Tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado, tomando como año base el 2008, y reportado en el aplicativo MOVET el 10 de julio de 2012.
- En general, al hacer la comparación entre la información registrada en SUI - MOVET con lo que está en el Estudio se evidencia la desactualización de los datos en el Sistema.
- Los cálculos de CMA y CMO de alcantarillado reportados por el Prestador presuntamente no están conformes a lo estipulado en la Resolución CRA 287 de 2004. Mientras que para el cálculo del CMI, el Prestador se acogió a lo señalado en el artículo 33 de la misma Resolución.
- Al revisar el Acto de Aprobación de Tarifas con la información del Estudio, las tarifas no coinciden en lo correspondiente a los servicios de acueducto y alcantarillado.
- El Prestador se encuentra aplicando estrictamente los factores de subsidios y contribución aprobados por el Concejo Municipal de Floresta mediante Acuerdo No. 023 de 1 de septiembre de 2016.

- *Teniendo en cuenta el análisis de tarifas aplicadas realizado por esta Superintendencia, en el cual se evidenció unos presuntos cobros no autorizados vía facturación. Lo anterior, daría lugar a la aplicación a la Resolución CRA 294 de 2004 "Por la cual se establece la devolución de cobros no autorizados para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, como criterio general de protección de los derechos de los usuarios en lo relativo a la factura" previo el adelantamiento del procedimiento administrativo correspondiente.*

*Por lo anterior, de manera perentoria se le cursa este requerimiento para que **a más tardar quince (15) días posteriores al recibo de la presente**, remita la respuesta a lo señalado en éste oficio y lleve a cabo los reportes de información al SUI requeridos.*

El presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar la superintendencia, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control. (...)"

4.1.2. Estudio de costos y tarifas aseo

El prestador no presenta reporte al SUI del correspondiente estudio, sin embargo, en visita suministró en físico el respectivo documento de costos y tarifas de aseo.

Se le recuerda al prestador que para constatar la correcta aplicación de la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, es necesario que el prestador, cuente con el respectivo estudio de costos y tarifas reportado en SUI, el cual debió elaborar para el servicio de aseo con base en Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005.

Dicho estudio debe estar contenido en el Sistema Único de Información – SUI, - Soporte del Estudio de Costos y Tarifas Aseo (PDF o TIFF), así mismo debe contar con el reporte de toda información del tópico comercial, la cual se considera oficial desde el momento en que es certificada en el sistema y respecto de la cual el Representante Legal es el responsable, de conformidad con lo establecido en la Circular SSPD 001 de 2006.

Por tal razón esta Superintendencia procedió a realizar verificación del estado de cargue al SUI del prestador EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE FLORESTA – ID 22949, encontrando que, para el tema tarifario del servicio de aseo, no presenta reporte de la siguiente información:

- Soporte del Estudio de Costos y Tarifas Aseo (Formato PDF o TIFF)
- Formato de Tarifas Aplicadas Aseo – (2015-2016-2017) con los siguientes componentes:
 - Cantidad de residuos sólidos presentados para recolección por suscriptor – TDi
 - Tarifa para el componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas – TBL
 - Tarifa para el componente de recolección y transporte – TRT
 - Tarifa para el Componente por Transporte Excedente – TTE
 - Tarifa para el Componente de Tratamiento y Disposición Final – TDT
 - Tarifa para el Componente de Comercialización y Manejo del Recaudo – TFR
 - Factores de subsidios y contribución
 - Tarifa Final – TI

- Formato 4 - Aseo/Técnico-operativo/Toneladas de barrido y recolección y transporte (Formato 4 Circular. SSPD-CRA 6 de 2006 y Resol. SSPD 15085 de 2009).

Toneladas mensuales recogidas en el área de prestación (2015-2016-2017)
Toneladas mensuales de barrido del área de prestación (2015-2016-2017)

- Formato Facturación Comercial de Aseo
Número de suscriptores por estrato y uso atendidos en el área de prestación (mensual) (2015-2016-2017)
- Copias Facturas por cada estrato y cada mes en SUI 2016-2017

4.2. Tarifas aplicadas

El prestador suministra la Resolución No. 005 de diciembre 22 de 2009, por medio de la cual se adopta la estructura de costos y tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La Gerente manifiesta que desde 2009 no se realiza actualización de las tarifas con las indexaciones mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor- IPC Nacional.

Se le informa al prestador que, por la no actualización periódica a las tarifas, debe recordar que la Resolución CRA 351 de 2005, le permite realizarlas con base en las variaciones del IPC y el salario mínimo. Dichas actualizaciones son autorizadas por la norma para que los ingresos conserven su poder adquisitivo respecto de los costos y gastos.

Una vez el prestador realice el reporte total de la información pendiente por cargar en el formato de tarifas aplicadas aseo, toneladas, suscriptores y demás información del tópico comercial se procederá a realizar control tarifario como verificación de la correcta aplicación de la metodología tarifaria para el servicio de aseo establecida mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005.

- **Frecuencia de la facturación:** Mensual.

4.3. Suscriptores

Presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y área rural (acueducto) en el municipio de Floresta.

A continuación, se presenta la información de suscriptores por estrato y servicio en Floresta a 22 de agosto de 2017.

Tabla 32 Información de Suscriptores por Servicios

SERVICIOS	ESTRATO 1	ESTRATO 2	OFICIAL	TOTAL	COBERTURA
ACUEDUCTO	251	404	21	676	
URBANO	5	404	21	430	100%
RURAL	246	0	0	246	40%

ALCANTARILLADO	130	380	21	531	
URBANO	5	380	21	406	94%
RURAL	125	0	0	125	20%
ASEO	78	385	21	484	
URBANO	5	385	21	411	96%
RURAL	73	0	0	73	12%

Fuente: Software de la Empresa de Servicios Públicos - INTEGRIN

4.4. Catastro de usuarios

Presentan en el sistema INTEGRIN base de datos que corresponde a listado con información por usuario y cedula catastral, sin embargo, se evidencia que solo el 3% cuentan con datos de catastro por lo que van a adelantar las correspondientes gestiones que les permita actualizar dicha base.

4.5. Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Por lo anterior, se procede a analizar los siguientes componentes:

4.5.1. Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

En atención de la información publicada a través de la Dirección General Territorial de la Superservicios, en el módulo de Decretos de Estratificación Urbana - Programa STRATOS, se verificó que el municipio Floresta, a través del Decreto No. 02 del 2 de enero de 2015, adoptó la actualización de la estratificación urbana del municipio.

Aunado a lo antes expuesto, el prestador en la visita adelantada por la entidad en el mes de agosto de 2017, suministró el Decreto antes mencionado.

4.5.2. Comité permanente de estratificación

El municipio, debe contar con un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE), el cual debe funcionar conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación; así mismo debe atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010, respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva, y lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "*Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal*".

Según la indagación de la plataforma INSPECTOR, donde las administraciones municipales deben reportar información, se identificó la existencia del comité, así como se identificó que la última reunión del mismo corresponde al mes de septiembre de

2014, al respecto se insta al prestador a aclarar sobre el funcionamiento actual de dicho comité.

4.5.3. Concurso económico 1 y concurso económico 2

Concurso económico 1 y concurso económico 2: De acuerdo con la resolución compilatoria Superservicios No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, las empresas comercializadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben diligenciar la información relacionada con los aportes que deben efectuar por el servicio de estratificación que reciben de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, reglamentada por el Decreto 007 de 2010.

En la visita adelantada por la entidad en el mes de agosto de 2017, el prestador mencionó que la administración municipal no ha emitido cobro alguno sobre el particular, al realizar la verificación del estado del reporte al Sistema Único de Información (SUI), se evidenció que el prestador solamente ha certificado dicho formato para el servicio de aseo en la vigencia 2016, sin embargo el resto de información de años 2015 y servicios de acueducto y alcantarillado 2016 así como para lo corrido del 2017 sigue pendiente de reporte, aspecto que debe ser atendido por la persona prestadora.

4.6. Subsidios y Contribuciones

Subsidios y contribuciones: El documento que aportó el prestador fue el Acuerdo No. 023 del 1 de septiembre de 2016, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA LAS VIGENCIAS 2017-2021 EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA"*.

Los subsidios y contribuciones aprobados fueron los siguientes:

Tabla 33 Subsidios y Contribuciones

Estrato	Subsidios y Aportes Solidarios
1	-70%
2	-40%
3	-15%
Comercial	+10%
Industrial	+30%

Es preciso indicar que en el acuerdo se fija un porcentaje de aplicación del factor de aporte solidario para el uso comercial del 10%, cifra diferente a la mínima establecida por el artículo 125 de la Ley 1450 la cual señala que: "Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2o de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%);

Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%)".

4.7. Contrato de condiciones uniformes – CCU

En visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017, el prestador presentó el Contrato de Condiciones Uniformes 1 de 2012 y de acuerdo al acta de visita indica que se cuenta con CCU para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (elaborado en 2009); de los cuales no se presentan soportes de remisión a la CRA para concepto de legalidad, sin embargo la gerente manifiesta que realizan pagos a dicha entidad por concepto de contribuciones desde 2014

Ahora bien, De acuerdo a la información reportado en el Sistema Único de Información SUI, se observa que el Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios de acueducto y alcantarillado es el mismo, el cual no cuenta con concepto de legalidad, por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y su fecha de expedición es el 01 de septiembre de 2009. Para el caso del servicio de aseo cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes 002 del servicio público ordinario de Aseo, con fecha de expedición es el 01 de septiembre de 2009, el cual no cuenta con concepto de legalidad. Por lo anterior, se hace indispensable que se realicen las gestiones requeridas para obtener el concepto de legalidad de los contratos.

Las observaciones aquí indicadas deberán ser atendidas de manera prioritaria por el prestador dado que la entidad vigila la relación contractual que existe entre el usuario y el prestador frente a las obligaciones, deberes y derechos entre las partes.

Tabla 34 Aspecto relevantes del Contrato de Condiciones Uniformes CCU

servicio	Aspecto	Cláusula	Obligación CCU	Indicador	Condiciones actuales	Cumplimiento obligación	Observaciones
Acueducto y Alcantarillado	Calidad	Numeral 1 cláusula 11	Suministrar continuamente un servicio de buena calidad en el inmueble para el cual se hizo la solicitud, de acuerdo con los parámetros fijados por las autoridades competentes y con las especificaciones técnicas determinadas por la persona prestadora, las cuales se encuentran contenidas en el Anexo Técnico	Agua apta para el consumo humano IRCA <= 5%	Vigilancia: De acuerdo con los resultados allegados por la Secretaría de Salud del año 2017 de tres muestras tomadas en red de distribución, se encuentran en Riesgo Bajo. Control: El prestador actualmente no toma muestras de control.	Si	
	Continuidad			12 Horas	El servicio se presta 24 horas del día	Si	
	Facturación	Numeral 3 cláusula 11	Medir los consumos o en su defecto, facturar el servicio con base en consumos promedios cuando durante un período no sea posible medirlos con instrumentos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 y en la cláusula 21 de este contrato o de la forma en que lo disponga la regulación aplicable.	100% 2017 -2018	cuenta con 676 micromedidores instalados de los cuales el 100% están en funcionamiento	Si	
	Comercial	Numeral 30 cláusula 11	Disponer de formatos que faciliten a los usuarios presentar peticiones, quejas y recursos.	Contar con formato para presentación de PQRs	Se cuenta con formato	Si	
		Numeral 31 cláusula 11	Constituir una oficina de peticiones, quejas y recursos, la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los suscriptores y/o usuarios o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.	Contar con oficina y personal de atención al cliente	La Empresa no cuenta con un sitio ni con una persona asignada para la recepción de PQRs	No	Presunto incumplimiento del CCU. Actualmente son atendidas por la Gerente debido a la falta de personal.
		Cláusula 17	Contenido mínimo de las facturas 1. El nombre de la persona prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.		Las facturas aportadas durante la visita cuentan con razón social y Nit del prestador	Si	

			2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.		La factura presenta la información		
			3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.		La factura presenta la información		
			4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.		La factura presenta la información		
			5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.		La factura presenta la información		
			6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.		La factura presenta la información		
			7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.		La factura presenta la información		
			8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.		La factura presenta la información		
			9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.		La factura presenta la información		
			10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis períodos, si la facturación es mensual.		La factura presenta la información		
			11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.		La factura presenta la información		
			12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.		La factura presenta la información		
		Cláusula 19	Período de facturación. Las facturas se entregarán mensualmente del 1 al 10 días del mes	Emitir la facturación mensual	El prestador factura mensualmente los servicios atendidos	Si	
Anexo técnico acueducto y alcantarillado	Zona Geográfica de Prestación	1	La zona geográfica en la cual aplica el contrato para la prestación de los servicios, es el área delimitada en el perímetro sanitario o área de servicios de la cabecera del municipio de Floresta-Boyacá.	Prestar cabecera del municipio de Floresta-Boyacá	El prestador opera en cabecera del municipio de Floresta – Boyacá.	Si	El prestador presta atiende los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo en el área consignada en el Contrato de Operación en el CCU no se indica el área de operación.
	Calidad del agua	4.1	La calidad de agua potable suministrada por la persona prestadora cumplirá con lo señalado por el Decreto 1575 de 2007 (...)	Agua apta para consumo humano IRCA <= 5%	Vigilancia: De acuerdo con los resultados allegados por la Secretaría de Salud del año 2017 de tres muestras tomadas en red de distribución, se presentan en Riesgo Bajo. Control: El prestador actualmente toma muestras de control y su resultado es Sin Riesgo.	Si	
			La calidad de los vertimientos que serán recibidos en las redes de alcantarillado debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0631 de 2015	Tomar de muestra de calidad de vertimientos	De acuerdo a lo indicado en el acta de la última visita realizada no se realiza tratamiento a las aguas generadas en el municipio	No	Presunto incumplimiento
	Continuidad	4.2	La persona prestadora se compromete a prestar el servicio de acueducto con una continuidad de 12 horas al día.	12 Horas	< 24 horas al día	Si	
	Presión	4.3	La presión mínima con la cual La Empresa se compromete a prestar el servicio de acueducto es 10 m.c.a.	10 m.c.a.	No se realiza la actividad, no se cuenta con equipos o elementos para la medición de la presión.	No	Presunto incumplimiento

Fuente: Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017

4.8. Estratificación

De acuerdo a lo consignado en el acta de la última visita realizada por la Superservicios y a los documentos aportados durante esta visita el municipio de Floresta Boyacá, se observó que los suscriptores están clasificados en los estratos 1 y 2 y uso no residencial oficial. Se solicitó el acto administrativo municipal mediante el cual el prestador adoptó ACTUALIZACION de la estratificación socioeconómica del que se suministró el Decreto No. 02 de 2015 firmado por el alcalde.

5 PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS –PQR

De acuerdo a el acta de la última visita realizada por la Superservicios al prestador, informa:

- **Oficina de PQR:** La atención al usuario se hace en las instalaciones administrativas de la persona prestadora, la cual se localiza en la Calle 3 No 3 - 22.
- **Personal administrativo para recibir, atender, tramitar y responder las PQR de los usuarios, suscriptores:** la Gerente está designada para atender las PQRs.
- **Medio de recepción y trámite:** a través de formato establecido por la empresa, el cual fue evidenciado en físico con las actuaciones que se realizan y reposan en una carpeta los respectivos diligenciamientos, sin embargo no se registran respuestas definitivas, así mismo informa que existen PQRs que se reciben de manera verbal, las cuales son atendidas inmediatamente pero de ellas no se lleva registro.
- **Notificación a los usuarios de las respuestas otorgadas:** El prestador no realiza la notificación de las decisiones tomadas frente a las peticiones presentadas, al respecto se hizo la observación en la visita.
- **% PQR falladas a favor del usuario:** no se tiene estadística de los fallos de las PQRs.
- **Estadística de las PQRs y Reporte de PQRs al SUI:** se verificó en SUI y se estableció que de la vigencia 2015 a lo corrido del 2017 tiene pendiente de certificar el formato “*Formato Reclamaciones y Peticiones*” para los servicios atendidos. Por tal razón se informa que de conformidad con lo establecido en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014, los prestadores deben reportar las peticiones, quejas y reclamos atendidos por la persona prestadora.
- **Registro de suspensiones y cortes:** la gerente informa que esta actividad la realiza una vez que el usuario deba 2 meses a lo cual se notifica en la factura aviso de suspensión y posteriormente de continuar con el no pago se da aviso de suspensión.
- **Comité de Desarrollo y Control Social – CDCS y Vocal de Control:** no existe comité conformado, así como no existe vocal de control que represente a la comunidad ante la empresa. Se consultó el mapa de vocales de control en la página web de la entidad <http://www.superservicios.gov.co/Ciudadanos/Vocales-de-control-9>, identificando que tampoco reposa información allí sobre el particular. Se le informa al prestador que consulte el link <http://www.superservicios.gov.co/content/download/10549/87011>, en el cual puede consultar el respectivo manual.

6 CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

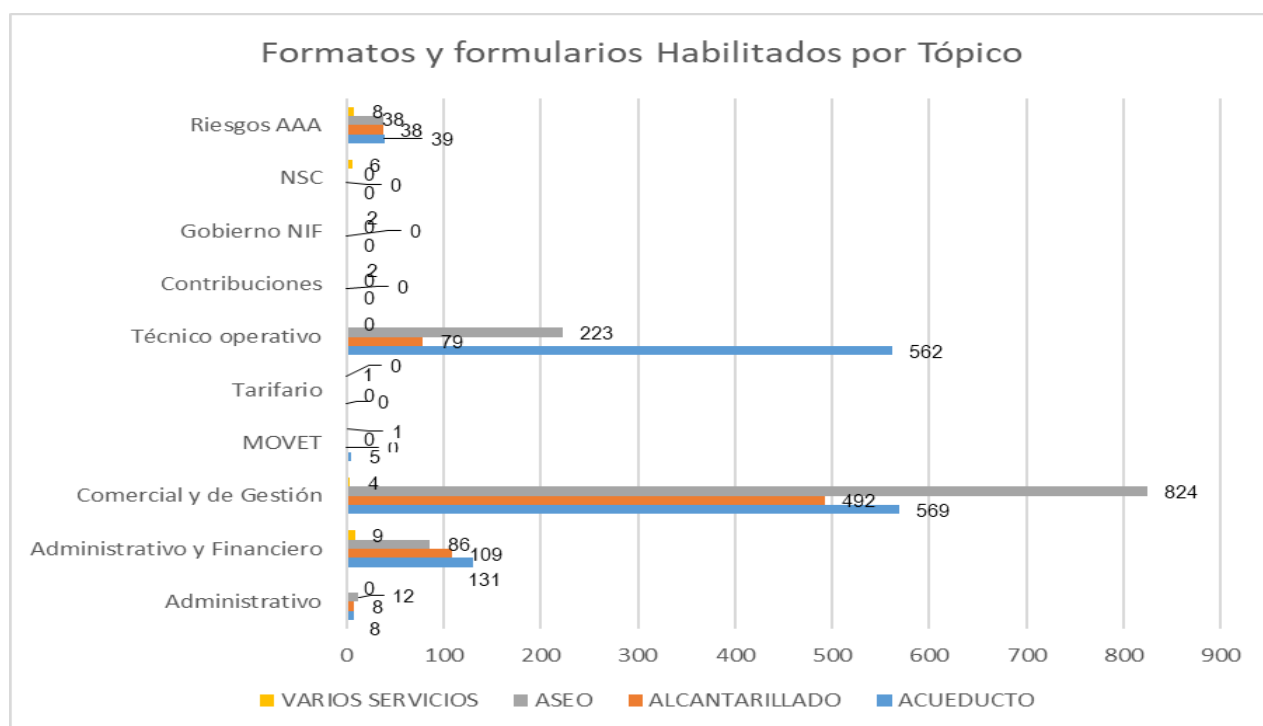
El prestador presenta un total de 3290 formatos y formularios habilitados en el SUI, de los cuales el 32% se encuentra pendiente por reportar, como se muestra a continuación, esta situación no permite su análisis de forma adecuada y oportuna:

Tabla 35 Reporte de Información al SUI

ESTADO	2006	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Certificado	1	75	323	332	362	262	172	288	211	1
Certificado No Aplica	0	20	20	21	8	37	31	46	36	0
Pendiente	0	66	37	85	96	114	147	76	173	250
Total	1	161	380	438	466	413	350	410	420	251
Total General	3290									

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 Noviembre 30 de 2017

Ilustración 8 Formatos y formularios habilitados en el SUI



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 Noviembre 30 de 2017

Tabla 36 Formatos y Formularios Habilitados por Tópico

TOPICO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	VARIOS SERVICIOS
Administrativo	8	8	12	0
Administrativo y Financiero	131	109	86	9
Comercial y de Gestión	569	492	824	4
MOVET	5	0	0	1
Tarifario	0	0	1	0
Técnico operativo	562	79	223	0
Contribuciones	0	0	0	2
Gobierno NIF	0	0	0	2
NSC	0	0	0	6

Se recuerda la obligación que le asiste a los prestadores de servicios públicos en cuanto al cargue de la información financiera, administrativa y técnica, así como los plazos de cargue de los mismos, la cual es de estricto cumplimiento y limita las acciones que adelanta la entidad, en el marco de las funciones asignadas por el artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

7. ACCIONES DE LA SSPD

7.1 Visitas de inspección

Los días 22 y 23 de agosto de 2017, la SSPD realizó visita a la Empresa Solidaria de Servicios Públicos del Municipio de Floresta - EMPOFLORESTA E.S.P – ID: 22949.

7.2. Requerimientos

A continuación, se presentan los principales requerimientos realizados por la SSPD de la vigencia 2016 y 2017 hasta la fecha:

Tabla 37 Comunicados remitidos por la Superservicios al Prestador

<i>Radicado</i>	<i>Fecha</i>	<i>Asunto</i>	<i>Tipo de Documento</i>
20164000632401	4/10/16	SOLICITUD REVERSION FORMATO FC-01	RESPUESTA A SOLICITUD DE REVERSION DE INFORMACION SUI
20164000762391	21/11/16	RESPUESTA ACTUALIZACION RUPS - EMPOFLORESTA	RESPUESTA A SOLICITUD DE ACTUALIZACION
20164000798141	30/11/16	REVERSION PLANES DE CUENTAS 2015	RESPUESTA A SOLICITUD DE REVERSION DE INFORMACION SUI
20164600051001	19/01/16	Incumplimiento con el cargue de los Planes de Emergencia y Contingencia al Sistema Único de Información SUI	REMISION DE INFORMACION
20164600642261	4/10/16	Proceso de convergencia a las Normas de Información Financiera (NIF)	REQUERIMIENTO / RESPUESTA FINANCIERA
20174000189801	23/03/17	RESPUESTA ACTULIZACION DEL RUPS	RESPUESTA A SOLICITUD DE ACTUALIZACION
20174600714691	6/13/2017	Reiteración cargue formato "FC01 Gastos de Servicios Públicos - Versión 2016"	REQUERIMIENTO / RESPUESTA FINANCIERA
20174600934991	7/17/2017	Solicitud de contratos de operación	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA
20174601035741	8/01/17	Acciones ante la vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en su área de prestación	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA

20174601146671	8/16/2017	Anuncio de visita Floresta Boyacá	COMUNICACION VISITA
20174601215301	8/31/2017	PEC Floresta	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA
20174601376581	9/29/2017	Control tarifario Floresta - Boyacá	REQUERIMIENTO ACLARACION DE TARIFAS
20174601499881	10/24/2017	Alerta frente a posible contingencia por culminación de vida útil del relleno sanitario Terrazas del Porvenir	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA
20174601536161	10/30/2017	Alerta frente a posible contingencia por culminación de vida útil del relleno sanitario Terrazas del Porvenir	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA
20174601542251	10/31/2017	Alerta frente a posible contingencia por culminación de vida útil del relleno sanitario Terrazas del Porvenir	REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA
20174601646451	11/17/2017	Reiteración Requerimientos Control tarifario bajo los parámetros de la Resolución CRA 287 de 2004.	REQUERIMIENTO ACLARACION DE TARIFAS
20174601651451	11/17/2017	Concurso Económico - Reporte al SUI.	REQUERIMIENTO / RESPUESTA FINANCIERA

Fuente: Sistema de Gestión Documental –ORFEO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis de la información contenida en esta Evaluación Integral se presentan las siguientes recomendaciones y conclusiones:

El no reporte de la información, así como la deficiencia en la calidad de la información reportada por parte del prestador limita y no permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el Sistema Único de Información SUI.

- Se observa que la última actualización aprobada del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS fue realizada el 23 de enero de 2015, teniendo en cuenta las inconsistencias que se presentan en el RUPS como manifestó el prestador durante la visita se hace necesario que se realice la respectiva actualización con los respectivos ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 20151300047005 de octubre de 2015, de manera inmediata.
- En consulta realizada al Sistema Único de Información –SUI, correspondiente al formulario de Personal por categoría de empleo, vigencia 2016 se observa que a la fecha no han sido reportados.
- Se observa que el prestador solo ha reportado el 35,59% de la información técnica correspondiente al servicio de acueducto, el 64,4% de los otros formatos y formularios no han sido reportados, es importante tener en cuenta que formularios como el de Componentes del Sistema solicita la información correspondiente a cuales son los componentes de todo el servicio-sistema de acueducto, lo cual le permite habilitar los formatos y formularios requeridos para el correspondiente reporte de la empresa, por lo cual se requiere que el prestador realice el correspondiente reporte de manera inmediata.
- El artículo 8.4.1.7 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, establece que los prestadores deben reportar las toneladas

de residuos provenientes de la actividad, al hacer la verificación del SUI se identificó que el prestador no ha reportado esta información generando un incumplimiento a la norma, por lo anterior deberá realizar el correspondiente reporte de manera inmediata.

El prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

8.1. Tópico Financiero

- La ESP, presuntamente no ha reportado la información financiera para la vigencia 2016, por lo cual se le insta para que realice el respectivo cargue en el SUI, sin perjuicio de las acciones de control, por considerarse un reporte extemporáneo.
- Presuntamente existe una mala calidad de información reportada en el SUI, toda vez que el Balance General no coincide lo plasmado en dicho estado financieros con respecto al reporte en el sistema, por lo cual se le solicita la respectiva aclaración.
- El Plan Único de Cuentas – PUC fue reportado extemporáneamente al Sistema Único de Información – SUI, correspondiente a la vigencia del 2016
- Reestructuración en la política de costos, ya que estos representaron 58% (2016) y 61% (2015) de los ingresos y de las cuentas por cobrar ya que se aumentaron en un 344,9% entre las vigencias de análisis.
- Realizar monitoreo exhaustivo a los gastos, para que este no se incremente a porcentajes que afecten el resultado del ejercicio.
- El rubro efectivo disminuyó en un 56%, situación delicada para el prestador pues presuntamente no cuenta con los recursos necesarios para atender eventos inesperados oportunamente, por lo cual se le solicita que realice las acciones pertinentes para que dicho rubro no disminuya.
- El prestador debe informar las acciones a tomar con relación a la situación financiera, con el fin de evitar poner en riesgo la operación.

8.2. Tópico Administrativo

- Contrato de Operaciones: Se deberá remitir ante esta Superintendencia el acto administrativo correspondiente a la prórroga del contrato de operaciones suscrito entre la administración municipal y el prestador correspondiente al periodo actual-vigente.
- Competencias Laborales: El Plan de Certificación de Competencias Laborales para los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios municipales de acueducto, alcantarillado y aseo tanto urbanas como rurales se hace exigible mediante las Resoluciones 1076 de 2003 y 1570 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, por lo anterior se hace indispensable realizar las gestiones requeridas con el fin de capacitar y certificar a todo el personal encargado de operar los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Contrato de Condiciones Uniformes: Con el fin de regular las relaciones jurídicas (derechos, deberes y obligaciones) entre las personas que ofrecen estos servicios y sus usuarios, el capítulo I de la Ley 142 de 1994 configuró un tipo de contrato denominado de servicios públicos, también llamado de condiciones uniformes, cuyas estipulaciones se encuentran previamente definidas por el prestador del servicio.
- En visita el prestador aportó los contratos de condiciones uniformes para los servicios de acueducto y alcantarillado, el cual no cuenta con concepto de legalidad emitido por la CRA. Aunado a lo anterior, el prestador no tiene reportado el documento correspondiente al contrato de condiciones uniformes para el servicio de aseo, así como los respectivos anexos de los contratos.
- Por lo anterior, es indispensable que el prestador realice la gestión correspondiente para obtener el concepto de legalidad emitido por la CRA para los contratos y realizar el correspondiente de los contratos de condiciones uniformes CCU completos en la página del Sistema Único de información SUI, de manera inmediata.
- Se hace indispensable que para el contrato de condiciones uniformes del servicio de aseo se adjunten los anexos técnicos los cuales se mencionan en las cláusulas vigésima quinta (para Aseo).

8.3. Tópico Técnico

8.3.1. Servicio de Acueducto

- Teniendo en cuenta que en el artículo 25 de la Ley 142, señala que los prestadores deben contar con los permisos ambientales para operar, el prestador deberá realizar la correspondiente gestión ante la corporación para la cesión de la concesión de aguas.
- El prestador opera actualmente la planta de potabilización que le fue entregada para su operación.
- De acuerdo con lo observado durante la visita según el acta, respecto al volumen de agua captada se observa un incumplimiento a la Resolución 0015 de 13 de enero de 2010, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, mediante la cual se expidió la Concesión de aguas mediante la cual le aprobaron: (...) a derivar de las fuentes denominadas “Quebrada Peña Negra” en un caudal de 1.8 L/s y de la “Quebrada Tocabita” en un caudal de 2.6 L/s, para un caudal total de 4.4. L/s (...), por lo anterior se debe realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al acto administrativo emitido por CORPOBOYACA.
- Debido a que durante la visita se observó deterioro – filtraciones de agua, inconvenientes con el sistema de dosificación de los químicos utilizados en la desinfección (problemas con el fluido eléctrico), falta de cubierta en los tanques de almacenamiento, entre otros se hace importantes que la administración municipal solicite apoyo económico para realizar las adecuaciones que requiere el sistema de tratamiento.
- Teniendo en cuenta lo manifestado en el acta se observa que el prestador, aunque realiza la dosificación de hipoclorito de calcio, de acuerdo con un cálculo

realizado dependiendo el caudal aforado. el prestador no está llevando los correspondientes registros de estos cálculos, lo cual permite evidenciar un posible incumplimiento al Artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007 ya que este registro permite establecer las novedades que se presentan en la operación del sistema de abastecimiento, así como verificar la dosificación óptima de insumos químicos.

- De acuerdo a lo consignado en el acta de la última visita realizada por esta superintendencia, el prestador había realizado la última prueba de jarras, análisis de control de pH, turbiedad, color, cloro residual, hacia 15 días, sin embargo, no se contaban en el momento con el registro de los resultados lo cual evidencia un posible incumplimiento al Artículo 20 de la Resolución 2115 de 2007.
- Teniendo en cuenta que el prestador durante lo corrido del año 2017 no ha realizado el reporte de los resultados de control de la calidad del agua I; se solicita realizar de manera inmediata las gestiones para reporte ante el SUI.
- Se deberán realizar las gestiones respectivas con la autoridad sanitaria y la CAR para la elaboración del mapa del riesgo de calidad del agua
- El prestador deberá solicita a la autoridad sanitaria la copia del acta de concertación de los puntos de muestreo y remitir copia a la Superservicios, así mismo deberán realizar la actualización de los puntos de muestreo con la autoridad sanitaria y remitir copia del acta a esta superintendencia.
- Se debe realizar y llevar el registro de limpieza y mantenimiento de los tanques de almacenamiento.
- El caudal medio diario teórico está por debajo del caudal medio diario de operación real, en este sentido presuntamente se está presentando un superávit de agua producida al día y se está tratando al máximo de la capacidad del sistema de tratamiento.
- Se está presentando un consumo excesivo de agua por parte de los usuarios, por lo que el prestador debe adoptar políticas que permitan el ahorro y uso eficiente del agua.
- Aun cuando teóricamente se proyecta a 25 años la demanda de los usuarios, este valor sigue siendo aún por debajo de la capacidad y el caudal tratado por el prestador, situación que debe ser atendida por la persona prestadora.
- Teniendo en cuenta que actualmente el prestador no realiza cálculos para medir las pérdidas de agua, aunque cuenta con macromedición a la entrada y salida de la PTAP (dos a la entrada y dos a la salida, de los cuales solo funciona uno a la entrada y uno a la salida) y cuenta con una cobertura del 100% en micromedición, se hace indispensable que realicen las gestiones para reparación de los macromedidores y para llevar los cálculos requeridos para cálculo del Índice de Agua no Contabilizada IANC lo anterior con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001, Decreto 1575 de 2007.
- El prestador debe realizar la correspondiente gestión para obtención del catastro de redes actualizado teniendo en cuenta que no cuentan con este.
- La empresa no realiza la medición de la presión en el sistema de distribución, lo cual es contrario de lo dispuesto en el artículo 86 de la Resolución 330 de 2017.

- El prestador cuenta con el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias, pero como se indicó en el radicado No. 20174601215301 del 31 de agosto de 2017, este No cumplió con los requisitos mínimos de contenido establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por lo anterior deberá realizar los ajustes y realizar el correspondiente reporte de los planes de manera inmediata.

8.3.2. Servicio de Alcantarillado

- El prestador opera un sistema de alcantarillado de tipo sanitario, el cual el 100% de tipo Combinado, en tubería de concreto y NOVAFORT, cuenta con 129 pozos de inspección, de acuerdo con el Acta de Visita realizada los días 22 y 23 de agosto de 2017.
- Se debe aumentar la frecuencia de mantenimientos a los pozos de inspección.
- No se realiza tratamiento a las aguas generadas en el municipio,
- El prestador debe realizar la correspondiente gestión para actualización del catastro de redes teniendo en cuenta que no cuentan con este.
- El prestador tiene identificados 1 punto de vertimiento, en la localizado en la Vereda Cupata, el cual no presenta tratamiento previo y es vertido en la fuente superficial denominada Quebrada “Floresta” perteneciente a la cuenca del río Chicamocha. no les ha realizado caracterización de control de calidad de los vertimientos.
- El prestador deberá realizar las gestiones requeridas para la obtención del permiso de vertimientos y realizar el correspondiente reporte en el SUI.

8.3.3. Servicio de Aseo

- Es importante que el prestador realice las gestiones requeridas para actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y la elaboración del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) y reportarlo ante esta Superintendencia.
- El prestador deberá realizar las gestiones requeridas para dar cumplimiento al artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 dispone que “Las personas prestadoras deberán disponer de página web”
- El prestador deberá realizar la actualización de las microrutas teniendo en cuenta el artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015, ya que se pudo observar que el diseño de las microrutas actuales verificadas contempla las vías existentes, pero no se observa que se haya tenido en cuenta, ya que no se encuentran demarcadas o mencionadas en la actualización del PGIRS ó en el plano:
 - Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
 - Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).
 - Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
 - Recolección en zonas industriales.
 - Zonas de difícil acceso.
 - Tipo de usuario o generador.

- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
 - Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
 - Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.
- Es indispensable que el prestador nos remita de manera inmediata el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo (PPSA) ya que este corresponde a un *“Instrumento de planeación y seguimiento al servicio público de Aseo articulado al PGIRS. En el cual se define objetivos, metas, programas y proyectos para garantizar la prestación eficiente. Adicionalmente, debe reflejar las condiciones de calidad y continuidad a las que se compromete el prestador” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Programa para la prestación del servicio público de aseo (PPSA)⁴”, lo anterior teniendo en cuenta que este no fue aportado durante la última visita realizada por la Superservicios y se debe corroborar el cumplimiento del artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015.*
 - El prestador deberá tener en cuenta para la prestación del servicio de Aseo, el cumplimiento de toda la normatividad vigente en especial el Decreto 1077 de 2015, y sobre todo para:
 - Recolección de residuos sólidos: se hace indispensable que el prestador de cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.3.27 y 2.3.2.2.2.3.28 del Decreto 1077 de 2015, en el cual se establecen los parámetros a tener en cuenta para realizar la actividad.
 - Parque automotor para el transporte de residuos: En el Decreto 1077 de 2015 en sus artículos 2.3.2.2.2.3.36 al 2.3.2.2.2.3.38 establece las características, condiciones y mantenimiento de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos. Teniendo en cuenta que este no es un vehículo diseñado para realizar recolección de residuos no cumple con todas las características del Decreto 1077 de 2015.
 - Macro-rutas y micro-rutas: Teniendo en cuenta que el prestador tiene como proyecto la actualización de las macro-rutas y micro-rutas se solicita tener en cuenta lo indicado en el artículo 2.3.2.2.2.4.55 del Decreto 1077 de 2015, define que: *“Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutras y microrrutras que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio”*.
 - Barrido y Limpieza de áreas públicas: El prestador deberá cumplir con las macrorrutras y microrrutras que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.4.55 del Decreto 1077 de 2015; así como con las especificaciones técnicas del equipo necesario para realizar su labor conforme a lo indicado en el artículo 2.3.2.2.2.4.59 del Decreto 1077 de 2015. La recolección y disposición final de los residuos sólidos se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.4.40 y 2.3.2.2.2.4.56 del Decreto 1077 de 2015.

⁴ <http://www.minvivienda.gov.co/Residuos%20Solidos/Lineamientos%20Programas%20PSA.pdf>

- Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas: El prestador deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.6.66. al 2.3.2.2.2.6.70. del Decreto 1077 de 2015.
- Se hace indispensable que se realicen las correspondientes gestiones teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso-COSERVICIOS S.A. E.S.P. Operador del Sitio de Disposición Final, teniendo en cuenta que posiblemente dicha empresa no reciba más residuos sólidos provenientes del municipio de Floresta, , por lo que se deberán evaluar la posibilidad de buscar una alternativa para la disposición final de residuos sólidos.

8.4. Tópico Comercial

- La Empresa, tiene elaborado estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado bajo Resolución CRA 287 de 2004 reportado al MOVET y el acto de aprobación de tarifas, Resolución No. 005 de diciembre 22 de 2009, por medio de la cual se adopta la estructura de costos y tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- No se realiza actualización de las tarifas con las indexaciones mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor- IPC Nacional, según lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 46 de la Resolución CRA 287 de 2004.
- La Superintendencia procedió con la elaboración del correspondiente control tarifario para acueducto y alcantarillado, el cual se le remitió a través de Radicado SSPD No. 20174601376581 con fecha 29 de septiembre de 2017, registrando como resultado diferentes observaciones y conclusiones de las cuales debe remitir la respectiva respuesta.
- El prestador no presenta para el servicio de aseo reporte al SUI del correspondiente estudio de costos y tarifas y así mismo no cuenta con el reporte de toda información del tópico comercial, la cual se considera oficial desde el momento en que es certificada en el sistema y respecto de la cual el Representante Legal es el responsable, de conformidad con lo establecido en la Circular SSPD 001 de 2006.
- Se le recuerda al prestador que para constatar la correcta aplicación de la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, es necesario que el prestador, cuente con el respectivo estudio de costos y tarifas reportado en SUI, el cual debió elaborar para el servicio de aseo con base en Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005.
- La no actualización periódica a las tarifas, debe recordar que la Resolución CRA 351 de 2005, le permite realizarlas con base en las variaciones del IPC y el salario mínimo. Dichas actualizaciones son autorizadas por la norma para que los ingresos conserven su poder adquisitivo respecto de los costos y gastos.
- Una vez el prestador realice el reporte total de la información pendiente por cargar en el formato de tarifas aplicadas aseo, toneladas, suscriptores y demás

información del tópic comercial se procederá a realizar control tarifario como verificación de la correcta aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CRA.

- Con relación al catastro de usuarios solo el 3% cuenta con datos de catastro por lo que van a adelantar las correspondientes gestiones que les permita actualizar dicha base.
- Para subsidios y contribuciones el prestador cuenta con el Acuerdo No. 023 del 1 de septiembre de 2016. Sin embargo en dicho acuerdo se fija un porcentaje de aplicación del factor de aporte solidario para el uso comercial del 10%, cifra diferente a la mínima establecida por el artículo 125 de la Ley 1450.
- El prestador tiene el Contratos de Condiciones Uniformes de los cuales no se presentan soportes de remisión a la CRA para concepto de legalidad. Por lo anterior, se hace indispensable que se realicen las gestiones requeridas para obtener el concepto de legalidad de los contratos.
- El prestador cuenta con el acto administrativo municipal, Decreto No. 02 de 2015 firmado por el alcalde, mediante el cual adoptó actualización de la estratificación socioeconómica.

Proyectó: Andres Felipe Olaya Guarnizo – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Omar Rodrigo Hurtado – Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Adriana Moreno Pineda – Profesional Especializado DAAA Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Rafael Alejandro Flechas Hernández- Contratista Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Luisa Fernanda Camargo Sánchez-Funcionario Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Aprobó: Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores